



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

INFORME DEFENSORIAL

CONDICIONES MATERIALES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS PÚBLICAS DURANTE LA GESTIÓN 2018

ADJUNTORÍA PARA LA DEFENSA Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
FEBRERO DE 2019

ÍNDICE

I.	OBJETIVO DE LA VERIFICACIÓN DEFENSORIAL	4
	• OBJETIVO GENERAL:	4
	• OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	4
II.	ALCANCE DE LA VERIFICACIÓN	4
III.	METODOLOGÍA.....	6
IV.	RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL	6
A.	PRIMERA VERIFICACIÓN DEFENSORIAL	6
1.	TRINIDAD	6
2.	COCHABAMBA	8
3.	SUCRE	10
4.	EL ALTO	12
5.	LA PAZ	13
6.	LLALLAGUA	15
7.	MONTEAGUDO	16
8.	ORURO	16
9.	COBIJA	18
10.	POTOSÍ	19
11.	PUERTO SUÁREZ	21
12.	RIBERALTA	22
13.	SANTA CRUZ	23
14.	TARIJA	24
15.	YACUIBA	25
B.	SEGUNDA VERIFICACIÓN DEFENSORIAL	26
1.	BENI	26
2.	CHAPARE	27
3.	COCHABAMBA	28
4.	CHUQUISACA	31
5.	EL ALTO	33
6.	LA PAZ	36
7.	LLALAGUA	37
8.	MONTEAGUDO	38
9.	ORURO	39
10.	PANDO	41
11.	POTOSÍ	42
12.	PUERTO SUAREZ	44
13.	RIBERALTA	46
14.	SANTA CRUZ	47
15.	TARIJA	49
16.	YACUIBA	51
17.	YUNGAS	52
V.	MARCO NORMATIVO.....	53
VI.	ANÁLISIS.....	56
A.	CONDICIONES MATERIALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OBJETO DE VERIFICACIÓN	56



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

B.	EL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y LA CALIDAD EDUCATIVA.....	57
1.	<i>INFRAESTRUCTURA</i>	60
2.	<i>CRITERIOS DE INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN PARA NNA'S CON DISCAPACIDAD Y ADOLESCENTES EMBARAZADAS EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS</i>	64
3.	<i>MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA UNIDADES EDUCATIVAS.....</i>	70
VII.	CONCLUSIONES	72
VIII.	DETERMINACIONES DEFENSORIALES	74

INFORME DEFENSORIAL

CONDICIONES MATERIALES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS PÚBLICAS – GESTIÓN 2018

El derecho a la educación está señalado en la Constitución Política del Estado como un derecho fundamental, como una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla¹.

La Ley Avelino Siñani – Elizardo Pérez, Ley Nro. 070 de 20 de diciembre de 2010, establece como uno de los fines de la Educación: *“Formar integral y equitativamente a mujeres y hombres, en función de sus necesidades, particularidades y expectativas, mediante el desarrollo armónico de todas sus potencialidades y capacidades, valorando y respetando sus diferencias y semejanzas, así como garantizando el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de todas las personas y colectividades, y los derechos de la Madre Tierra en todos los ámbitos de la educación”*.

Por su parte, señala como objetivos de la educación: *“Desarrollar la formación integral de las personas y el fortalecimiento de la conciencia social crítica de la vida y en la vida para Vivir Bien, que vincule la teoría con la práctica productiva. La educación estará orientada a la formación individual y colectiva, sin discriminación alguna, desarrollando potencialidades y capacidades físicas, intelectuales, afectivas, culturales, artísticas, deportivas, creativas e innovadoras, con vocación de servicio a la sociedad y al Estado Plurinacional”*.

En este sentido se entiende que la formación educativa de las personas en el Estado Plurinacional de Bolivia, no solo está limitado en el mero cumplimiento de una currícula académica sino más bien en el desarrollo de todas las potencialidades y cualidades, tanto individuales como grupales, para ello se entiende que el ambiente de aprendizaje debe permitir lograr el objetivo trazado, mediante infraestructura adecuada, acceso a la tecnología, además de ser un ambiente donde los estudiantes puedan sentirse seguros y cómodos durante las horas que acuden para formarse integralmente como seres humanos.

El numeral 2 del Artículo 80 de la Ley Nro. 070, establece como atribución de Gobiernos Municipales la responsabilidad de dotar, financiar y garantizar los servicios básicos, infraestructura, mobiliario, material educativo y equipamiento de las Unidades Educativas de Educación Regular, Educación Alternativa y Especial, así como de las Direcciones Distritales y de Núcleo, en su jurisdicción.

La Defensoría del Pueblo, en el marco de sus competencias establecidas en la Constitución Política del Estado y la Ley N° 870, Ley del Defensor del Pueblo con la finalidad de verificar que el Estado boliviano garantice el cumplimiento de los mandatos constitucionales y normativos referidos al derecho a la educación ha desarrollado verificación defensorial en sesenta y ocho Unidades Educativas en las nueve ciudades capitales de departamento, además de El Alto y las ciudades intermedias de Villa Tunari, Ribalta, Caranavi, Llallagua, Monteagudo, Yacuiba y Puerto Suarez cuyos resultados se describen en los siguientes acápite.

¹ Artículo 77 de la Constitución Política del Estado.

I. OBJETIVO DE LA VERIFICACIÓN DEFENSORIAL

La verificación defensorial tuvo los siguientes objetivos:

- **OBJETIVO GENERAL:**

Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el numeral 2, Artículo 80 de la Ley Nro.070 “Ley de la Educación Avelino Siñani y Elizardo Pérez por parte de los Gobiernos Municipales de las nueve ciudades capitales de departamento, El Alto, Villa Tunari, Ribalta, Caranavi, Llallagua, Monteagudo, Yacuiba y Puerto Suarez.

- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Verificar las condiciones físicas y materiales de las Unidades Educativas Públicas.
- Verificar la existencia de criterios de inclusión y no discriminación para NNA's con discapacidad en las Unidades Educativas.
- Verificar la implementación de los equipos de seguridad en las Unidades Educativas establecidos la Ley de Seguridad Ciudadana, Ley Nro. 264 de 31 de julio de 2012 y su reglamento.

II. ALCANCE DE LA VERIFICACIÓN

Las verificaciones defensoriales se realizaron en Unidades Educativas Públicas de las nueve ciudades capitales de departamento, además de la ciudad de El Alto, Villa Tunari, Ribalta, Caranavi, Llallagua, Monteagudo, Yacuiba y Puerto Suarez, a continuación se las detalla:

	Oficina Defensorial	Primera Verificación	Segunda Verificación	Total
1	Beni	Fabián Vaca Chávez, Joaquín Hurtado Chávez, Mcal. Antonio José de Sucre	Prof. Arturo Chávez Perales, José Natusch Velasco	5
2	Chapare	-----	Padre Constante Luchsich	1
3	Cochabamba	Adela Zamudio, Bolívar, San Antonio	6 de Agosto, Eufronio Vizcarra	5
4	Chuquisaca	Rufo, Hochman "B" T.T, M. Quiroga Santa Cruz "A" T.T.	Ricardo Mujía, Tambo Aranjuez	5
5	El Alto	El Alto Integración	Yunguyo Fe y Alegría, Villa Adela Yunguyo, Mercedario	4
6	La Paz	Argentina, F. Kennedy, Naciones Unidas,	Boliviano Japonés, Santa Rosa de Lima	10



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

		Lucio Velasco Flores (Panticirca), Pedro Poveda, Simón Rodríguez Carreño, Juana Azurduy, Venezuela		
7	Llallagua	1° de mayo B	Libertad	2
8	Monteagudo	Rebeca de la Vega	El Zapallar	2
9	Oruro	Tomás Barrón, Jesús de Nazaret, Ignacio Sanjinés, Mariscal Sucre	Carlos Villegas Quiroga, Franz Tamayo	6
10	Pando	Rogelia Menacho de Balcázar, Sofía Calpiñeiro, Héroes de la Distancia	Simón Bolívar	4
11	Potosí	Macedonio Nogales A, Carlos Medinacelly, Santa Rosa, José María Linares, Ismael Montes A	Elizardo Pérez, San Xavier de Fe y Alegría (turno tarde)	7
12	Puerto Suárez	José Eliodoro Paz	Germán Busch	2
13	Riberalta	Asociación Riberalteña de Educación en la Comunidad (AREC)	Ysmael Carrasco Tellería	2
14	Santa Cruz	Lucindo Rosado, San Martín de Porres, Monseñor Santiesteban 2, Cástulo Chávez	Gabriel René Moreno A, 2 de Agosto	6
15	Tarija	Naval, E. Ruiz, Liceo Tarija	Eduardo Orozco Alfaro, Víctor Varas Reyes	5
16	Yacuiba	Mariscal Sucre	Reverendo Oliverio Pelichelli	2
17	Yungas	-----	Manchego	1
	TOTAL	42	27	69

III. METODOLOGÍA

APLICACIÓN DE PROTOCOLO Y ENTREVISTAS

Para recolectar la información se desarrollaron protocolos que contenían las siguientes temáticas:

- Características generales de cada una de las unidades educativas,
- Infraestructura y condiciones físicas de los ambientes,
- Existencia de criterios de inclusión y no discriminación para NNA's con discapacidad y adolescentes embarazadas en las unidades educativas,
- Verificar la implementación de medidas de seguridad para Unidades Educativas establecidas en la Ley de Seguridad Ciudadana Ley Nro. 264 de 31 de julio de 2012 y su reglamento.

La verificación también recolectó información mediante entrevistas a Directores y/o personal administrativo, así como a padres de familia que se encontraba en los establecimientos al momento de la aplicación del protocolo.

Las verificaciones defensoriales se realizaron simultáneamente por las Delegaciones Departamentales y por las Coordinaciones Regionales en dos momentos, el primero realizado entre el 20 de enero al 15 de febrero de 2018 y el segundo en el mes de septiembre.

Realizado el primer relevamiento de información se remitieron solicitudes de adopción de medidas urgentes a los Gobiernos Municipales a efectos de que las observaciones que se hubieran detectado en las Unidades Educativas visitadas sean atendidas; la segunda verificación consistió en verificar el cumplimiento a las recomendaciones realizadas a los Municipios y visitar nuevas Unidades Educativas.

En el punto siguiente, se describen los hallazgos y también los resultados obtenidos de la verificación defensorial a Unidades Educativas, detallada por etapas.

IV. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

A. PRIMERA VERIFICACIÓN DEFENSORIAL

1. TRINIDAD

La Delegación Defensorial Departamental del Beni visitó tres Unidades Educativas en la ciudad de Trinidad, siendo los resultados los siguientes:

Solicitud de medidas urgentes (Enero)	Resultado de la segunda verificación (Septiembre)
<p>1. U.E. Fabián Vaca Chávez: Se observó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inexistencia de personal de apoyo, la reparación o cambio de las pizarras que están en estado regular, la inexistencia de aula de computación y laboratorios. • Los sanitarios no son diferenciados por sexo y que se encuentran en estado regular. • La U.E. tiene una cancha pero no cuenta con material deportivo. • No existe un espacio destinado a ser enfermería ni un botiquín. • Inexistencia de transporte escolar o público que pase cerca del establecimiento y que la Policía no apoya en la seguridad de los estudiantes. 	<p>Se realizó las siguientes observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se han producido cambios respecto a la contratación de personal de apoyo. • Los sanitarios se encontraron en peor estado, ni siquiera cuentan con agua. • Aún no se cuenta con material deportivo y tampoco se ha implementado una enfermería ni un botiquín, por ello, en caso de necesidad se lleva a los estudiantes al centro de salud más cercano. • No hay transporte escolar del establecimiento ni transporte público que circule cerca a la escuela. • La Policía sigue sin brindar apoyo en la seguridad a los estudiantes. <p>Las mejorías detectadas fueron que algunas pizarras han sido remplazadas y se ha implementado una sala de computación con computadoras donadas por la Fundación La Salle y hay un profesor de la Iglesia Católica que da clases, pero no son gratuitas. No fue implementada con fondos ni colaboración del GAMT².</p>
<p>2. U.E. Joaquín Hurtado Chávez</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mal estado de los pupitres. • Inexistencia de aulas de computación y laboratorios. En el año 2016, las computadoras fueron retiradas por el GAMT y no fueron devueltas. • Sanitarios se encuentran en estado regular. • No existe una enfermería ni un botiquín. • Inexistencia de transporte escolar o público que pase cerca del establecimiento educativo. • La Policía no brinda apoyo en la seguridad. 	<p>En la segunda verificación se observó</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aún no hay sala de computación y las computadoras no han sido devueltas ni reemplazadas. • Tampoco se ha resuelto el problema de la inexistencia de transporte escolar o público. • Sin embargo, sí se han notado varias mejorías: <ul style="list-style-type: none"> ✓ La Alcaldía reparó los sanitarios y también algunos pupitres. ✓ La U.E. ahora cuenta con un botiquín dotado por la junta escolar, profesores y estudiantes. ✓ Ahora hay policías al ingreso y salida de clases.

² Gobierno Autónomo Municipal de Tarija

<p>3. U.E. Mcal. Antonio José de Sucre</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los pupitres están en mal estado. • Los sanitarios se encuentran en estado regular. • No hay una enfermería ni un botiquín. • Inexistencia de transporte escolar o público que pase cerca del establecimiento educativo. • La Policía no apoya en la seguridad. 	<p>En la segunda visita defensorial se ha constatado que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los pupitres siguen en mal estado. • Aún no hay un ambiente destinado a enfermería ni un botiquín, por lo que llevan a los estudiantes al centro de salud más cercano. • La inexistencia de transporte permanece igual. <p>✓ Los cambios se refieren a dos aspectos: el estado de los sanitarios ha mejorado y ahora hay control policial al ingreso y a la salida de clases.</p>
---	---

2. COCHABAMBA

La Delegación Defensorial Departamental de Cochabamba, visitó tres Unidades Educativas en la ciudad de Cochabamba, siendo los resultados los siguientes:

Solicitud de medidas urgentes (Enero)	Resultado de la segunda verificación (Septiembre)
<p>1. U.E. Adela Zamudio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los pupitres son insuficientes, faltan 80 y también hace falta material de apoyo. • Carece de un aula de computación e internet. • Necesidad de refacción de urinarios y pilas en los baños. • El material deportivo es insuficiente, no se ha producido una dotación del mismo en 2 años. No existe enfermería, pero sí un botiquín con medicamentos básicos. • Hace falta la adaptación de las instalaciones para personas con discapacidad motora. • La Policía acude sólo en el horario de salida. • Inexistencia de medidas de seguridad vial. 	<p>En la segunda verificación se han notado los siguientes cambios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El GAMC³ dotó 20 mesas y 40 pupitres, pero aún faltan 40. ✓ Los urinarios y pilas fueron reparados; ✓ Se instaló una enfermería, con 2 camas, para atención básica. ✓ Se puso barandas de seguridad, faltando todavía un rompemuelles. <p>Sin embargo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aún no hay un aula destinada para sala de computación en la que se puedan utilizar las 140 computadoras portátiles que tienen. • El material deportivo sigue siendo insuficiente. • No existe adaptación de las instalaciones para personas con discapacidad motora. • La Policía ya no acude al establecimiento.

³ Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba



<p>2. U. E. Bolívar</p> <ul style="list-style-type: none">• Faltan ventanas, hay puertas rotas, el revoque está deteriorado.• Existe mala ventilación e iluminación y también falta de limpieza.• Los pupitres y pizarrones se encuentran en mal estado.• El aula de computación es improvisada, tiene computadoras en mal estado, incompletas y sin internet.• Los sanitarios están en estado regular y son insuficientes.• Falta material deportivo y botiquín de primeros auxilios.• La infraestructura de la U.E. no se encuentra adaptada para personas con discapacidad motora.• La Policía acude sólo en el horario de salida.• No existen rompemuelleres, barandas de seguridad ni cámaras de seguridad.	<p>Durante la segunda verificación se observó que:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Se ha pintado las paredes, puesto revoque a las aulas y se han arreglado las puertas y ventanas.✓ Se ha arreglado los pupitres y los pizarrones.✓ Se compró un botiquín con medicamentos básicos. <p>Estos cambios se dieron gracias a la colaboración de los padres de familia y los estudiantes.</p> <ul style="list-style-type: none">• Algunas condiciones han empeorado, como por ejemplo, el taponamiento del alcantarillado y la inexistencia de personal policial en las inmediaciones de la U.E.
<p>3. U.E. San Antonio</p> <ul style="list-style-type: none">• Los padres de familia pagan el salario del regente.• La cantidad de agua dotada por SEMAPA⁴ es insuficiente.• Las aulas de inicial y primaria están en mal estado y las de secundaria requieren mantenimiento.• El aula de computación es improvisada, las computadoras están en mal estado, son insuficientes y carecen de internet.• Los sanitarios están en mal estado y son insuficientes en número.• Los implementos deportivos son comprados por la junta de padres de familia.• La U.E. no tiene una enfermería, pero sí un botiquín de emergencias adquirido por los padres de familia.• Las instalaciones no se encuentran adaptadas para personas con discapacidad motora.	<p>En la segunda verificación se han observado dos cambios:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ La Alcaldía repuso dos puertas y arregló las ventanas de Secundaria. En Primaria sacó ventanas y puertas, pero no las instaló y los padres tuvieron que hacerlo.✓ Se colocaron dos barandas de seguridad en las inmediaciones de la U.E, pero todavía falta instalar un rompemuelleres. <p>Algunas condiciones permanecen iguales, como:</p> <ul style="list-style-type: none">• La falta de pintado de las aulas y la instalación de cerámica. <p>Otras condiciones están en peor estado que antes:</p> <ul style="list-style-type: none">• La Alcaldía se llevó las computadoras para demoler el aula de computación y no las devolvió.• El estado de los sanitarios ha empeorado debido a la falta de mantenimiento y a la inexistencia de alcantarillado.

⁴ Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado

- No existen rompemuelleres ni barandas de seguridad en las inmediaciones del establecimiento educativo ni tampoco cámaras de seguridad.

3. SUCRE

La Delegación Departamental de Chuquisaca, realizó la verificación de la siguientes Unidades Educativas en la ciudad de Sucre:

Solicitud de medidas urgentes (Enero)	Resultado de la segunda verificación (Septiembre)
<p>1. U.E. Rufo</p> <ul style="list-style-type: none"> • La capacidad del establecimiento no abastece la demanda de población estudiantil. • Los padres de familia tienen que alquilar ambientes de la posta de salud para utilizar como aulas. • La inexistencia de conexión de agua determina que los estudiantes tengan que realizar sus necesidades biológicas en una quebrada cercana. • Las conexiones de luz son precarias. • No tienen gas ni internet. • La infraestructura en general está en malas condiciones, tiene ambientes reducidos, ventanas sin vidrios, con pintura y revoque deteriorados. • El mobiliario es insuficiente, por lo que los pupitres duales deben ser compartidos por tres estudiantes. • Las aulas de computación y laboratorios no tienen equipamiento. • La cancha deportiva está en malas condiciones, sin techar y sin material deportivo, razón por la que los padres habilitaron una cancha de tierra, por la que circulan vehículos. • No existe una enfermería ni un botiquín bien equipado. • Las instalaciones no están adaptadas para personas con discapacidad motora. 	<p>Se ha observado que los cambios que se han producido son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La conexión de agua potable e instalación de tanques de agua. ✓ Se ha mejorado la conexión a energía eléctrica, se ha realizado el revoque, pintado de paredes y cambio de vidrios. ✓ Se habilitaron algunos pupitres antiguos para dar solución a la insuficiente cantidad de pupitres. ✓ La adquisición de 4 cámaras de seguridad (que aún falta instalar) ✓ La compra de material deportivo por el Municipio. <p>Sin embargo, a pesar de esos cambios aún persisten varios problemas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La falta de presión hace que continúen sin agua y que los estudiantes sigan usando la quebrada cercana. • Hay 8 puertas totalmente deterioradas, por las cuales ingresan ratas. La Alcaldía llevó algunas puertas, pero no fueron instaladas. • Todavía no tienen gas ni internet. • La U.E cuenta con 30 computadoras KUAAs, que son utilizadas esporádicamente porque no tienen aula de computación. • No existe un botiquín bien equipado ni se ha realizado la adaptación para personas con discapacidad motora.



<ul style="list-style-type: none">• La Policía no apoya en la seguridad, la iluminación es escasa en el perímetro de la U. E.• Inexistencia de cámaras de seguridad.	
<p>2. U.E. Hochman "B" T.T.</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuatro aulas no tienen luz, debido a un corte eléctrico.• 33 computadoras personales están bloqueadas y quedaron inutilizadas.• Si bien la construcción es nueva, los pisos están hundidos y la cerámica está desprendida.• El muro perimetral es muy bajo, por ello, los estudiantes entran y salen por encima de él.• Los pupitres de secundaria son insuficientes, se encuentran en mal estado.• Las pizarras están en estado regular.• Los baños y tanques de agua se encuentran en mal estado y los grifos no funcionan.• No poseen material deportivo y las colchonetas son reparadas por un profesor.• Inexistencia de enfermería, no hay medicamentos para dolencias básicas.• No hay facilidades para el acceso de personas con discapacidad motora.• No cuentan con servicio de transporte escolar.• La Policía no apoya en la seguridad• Inexistencia de barandas, rompemueller u otra señalización necesaria• Tiene 3 cámaras de seguridad, que son insuficientes.	<p>En la segunda visita se ha visto que el Municipio ha realizado varias mejoras:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Se ha restablecido la energía eléctrica en todas las aulas.✓ Se han desbloqueado las 33 computadoras y funcionan individualmente.✓ Se han dotado 90 pupitres nuevos.✓ La grifería de los sanitarios, así como los inodoros fueron reparados.✓ Se adquirió un nuevo tanque de agua y se construyó un estanque para que no falte agua para los baños.✓ Se adquirieron 9 balones de distintas disciplinas deportivas.✓ Se ha instalado una cámara interna. <p>Pero aún quedan muchas observaciones que permanecen sin cambios:</p> <ul style="list-style-type: none">• No se han instalado barandas de seguridad, rompemueller ni otras señalizaciones necesarias.• Durante los tres meses anteriores a la segunda verificación la Policía dejó de asistir a las inmediaciones de la U.E.⁵• Todavía se requieren cámaras externas y más cámaras internas.• Los pizarrones permanecen sin cambios.• Las computadoras aún no funcionan en red ni tienen internet.• Los balones aún resultan insuficientes. <p>También existe una nueva observación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Una parte de la U.E., en la que se encuentran las habitaciones de la portera, presenta rajaduras y tuvo que ser precintada, generando un peligro para la portera y para los niños, no existiendo otros ambientes donde pueda ella ser reubicada.

⁵ Información recolectada a Septiembre de 2018.

<p>3. U.E. M. Quiroga Santa Cruz "A" T.T.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los ambientes de primaria son de adobe, pequeños y fríos. • Las pizarras y pupitres están en mal estado. • No tienen ambientes destinados a laboratorios. • No cuentan con un profesor de computación ni con acceso a internet. • Los sanitarios están en mal estado. • No hay un ambiente destinado a enfermería y hay pocos medicamentos, comprados por los profesores. • La infraestructura no está adaptada para personas con discapacidad motora. • No cuenta con servicio de transporte escolar. • No cuenta con presencia policial diaria, especialmente después de las 7 PM. • Falta iluminación en el ingreso de la U.E. • Algunas cámaras de seguridad no funcionan. 	<p>Entre las medidas solicitadas, el Municipio atendió las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Adquisición de 4 pizarras acrílicas. ✓ Habilitación del servicio de internet. ✓ Mantenimiento de los baños, aunque siguen presentando desperfectos. ✓ Las cámaras fueron reparadas pero no graban las imágenes. <p>Las demás problemáticas se mantuvieron iguales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todavía no hay ambientes destinados a laboratorio ni a enfermería y hay pocos medicamentos, comprados por los profesores • No se ha designado un profesor de computación. • No se ha realizado la adaptación de la infraestructura para personas con discapacidad motora. • Respecto a las observaciones de seguridad, tampoco se ha visto ningún cambio: no existe un servicio de transporte, medidas de seguridad vial y aún existe insuficiente presencia policial. <p>Se debe mencionar que se comenzará a realizar una construcción nueva, la cual, probablemente dará solución a varias de las observaciones mencionadas.</p>
---	---

4. EL ALTO

La Coordinación Regional de El Alto, visitó la siguiente Unidad Educativa:

Solicitud de medidas urgentes (Enero)	Resultado de la segunda verificación (Octubre)
<p>U.E. Alto Integración</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los pupitres eran reparados por la portera de la Unidad Educativa. 	<p>No existieron mejoras realizadas por el Municipio en este establecimiento educativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La problemática de los pupitres se mantiene en las mismas condiciones del mes de enero. <p>Se han detectado nuevos problemas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se requieren puertas en los baños. • Los inodoros necesitan reparación.

5. LA PAZ

La Delegación Defensorial Departamental de La Paz realizó verificación defensorial en las siguientes Unidades Educativas:

Solicitud de medidas urgentes (Enero)	Resultado de la segunda verificación (Septiembre)
<p>1. U.E. Argentina</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inexistencia de un aula de computación. • Falta de adaptación de la infraestructura para personas con discapacidad motora. • Falta de barandas de seguridad en el exterior de la U.E. 	<p>Se han observado los siguientes cambios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se pusieron barandas de seguridad. ✓ La U.E. ya cuenta con un aula de computación. <p>Sin embargo, se ha observado que dicha aula presenta humedad y carece de ventilación pues se encuentra en el subsuelo.</p>
<p>2. U.E. F. Kennedy</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pupitres en mal estado, baños clausurados o sin funcionamiento. • Aulas que no cuentan con sillas para docentes ni gavetas. • Existencia de mallas rotas y canales de agua mal tapados. • Las instalaciones no están adaptadas para el acceso de alumnos con discapacidad motora. • No existe apoyo policial en la seguridad. • Inexistencia de señalizaciones, rompemuelleres, pasarelas, barandas e iluminación, así como cámaras de seguridad. 	<p>Se ha verificado que varias de estas problemáticas fueron atendidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los pupitres se encuentran en buen estado, pero hay algunos apilados en los rincones de algunas aulas. ✓ Todas las aulas tienen sillas para docentes y 8 de 26 poseen gavetas. ✓ Los baños fueron remodelados y en general están en buen estado, con excepción de una fuga de agua y un tanque de inodoro arruinado. <ul style="list-style-type: none"> • Las observaciones que no fueron atendidas son las referidas a las mallas rotas y los canales de agua mal tapados.
<p>3. U.E. Naciones Unidas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de adaptación de la infraestructura para personas con discapacidad motora. 	<p>Conforme a lo evidenciado, el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz no ha atendido la solicitud de implementación de medidas de accesibilidad.</p> <p>Se realizaron nuevas observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las baterías de baño se encuentran en mal estado. • El alcantarillado está por colapsar. • No cuentan con auxiliares de aula.



<p>4. U.E. Lucio Velasco Flores (Panticirca)</p> <ul style="list-style-type: none">• Falta de adaptación para personas con discapacidad.• La inexistencia de señalizaciones y rompemuelleres.	<ul style="list-style-type: none">• No hubo cambios respecto a las observaciones realizadas. <p>De acuerdo a lo manifestado en la U.E. la topografía accidentada no permite la construcción de rampas de acceso.</p>
<p>5. U.E. Pedro Poveda</p> <ul style="list-style-type: none">• Mal estado de los pupitres.• Falta de adaptación de la infraestructura de la U.E. para personas con discapacidad motora.	<ul style="list-style-type: none">• No se realizaron mejoras en la Unidad Educativa.
<p>6. U.E. Rodríguez</p> <ul style="list-style-type: none">• Mal estado de los pupitres.• Falta de adaptación de la infraestructura para personas con discapacidad motora.	<ul style="list-style-type: none">• No se cambiaron ni repararon los pupitres.• Provisionalmente están usando mesas y sillas proporcionadas por la Junta Escolar.
<p>7. U.E. Juana Azurduy</p> <ul style="list-style-type: none">• Algunas aulas tienen ventanas rotas.• Falta de adaptación de la infraestructura para personas con discapacidad motora.• Falta de señalizaciones, rompemuelleres y pasarelas en inmediaciones de la U.E.• Ausencia de cámaras de seguridad en el interior y exterior del establecimiento.	<ul style="list-style-type: none">✓ La única medida que fue atendida fue la instalación de una cámara de seguridad fuera de la U.E., la cual es monitoreada por la Policía.• No se ha implementado el uso de medidas de seguridad vial.• Se ha observado que aún existían 15 vidrios rotos en las aulas.• La Directora de la U.E. mencionó que no cuentan con presupuesto para construir las rampas y que no hay estudiantes con discapacidad motora. <p>Además, se produjeron nuevas observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• La existencia de problemas en la pared colindante con el Teatro Municipal, que han comenzado a ser atendidos por el GAMLP⁶.• La aparición de nidos de ratón.

⁶ Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

<p>8. U.E. Venezuela</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mal estado de los pupitres. • Inexistencia de baños para los alumnos varones, por lo que debían utilizar el urinario de los profesores. • Inexistencia de señalizaciones, rompemuelleres, pasarelas, barandas de seguridad, iluminación y cámaras de seguridad. 	<p>Se han producido los siguientes cambios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se habilitaron baños para varones. ✓ Se cuenta con barandas de seguridad e iluminación. ✓ Se dotaron 60 sillas y 30 mesas; sin embargo, de acuerdo a la directora de la U.E. no se completó la dotación y algunos pupitres no fueron reparados. <ul style="list-style-type: none"> • Por último, no se realizaron avances en la adaptación de la infraestructura para personas con discapacidad motora ni se instalaron cámaras de seguridad en el exterior ni en el interior de la U.E.
---	---

6. LLALLAGUA

La Coordinación Regional de Llalagua realizó verificación defensorial en las siguientes Unidades Educativas:

Solicitud de medidas urgentes (Enero)	Resultado de la segunda verificación (Septiembre)
<p>1. U.E. 1° de mayo B</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de adaptación de la infraestructura para personas con discapacidad motora. • Insuficiente equipamiento del botiquín. • La falta de señalizaciones, rompemuelleres, pasarelas, barandas de seguridad, iluminación y cámaras de seguridad. • Ausencia de servicio de gas, internet y laboratorios. • Malas condiciones de los implementos deportivos. 	<p>El único cambio durante la segunda visita fue la instalación de cámaras tanto al interior como al exterior de la U.E.</p>
<p>2. U.E. Franz Tamayo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de adaptación de la infraestructura para personas con discapacidad motora. • Falta de señalización y de cámaras de seguridad 	<p>Las observaciones realizadas se mantuvieron sin cambios durante la segunda visita.</p> <p>De acuerdo a lo manifestado en la U.E se ha conocido que una nueva construcción del establecimiento se encuentra en licitación y que se ha previsto la instalación de un rompemuelleres en el POA municipal.</p>

7. MONTEAGUDO

La Coordinación Regional de Monteagudo realizó verificación defensorial en la siguiente Unidad Educativa:

Solicitud de medidas urgentes (Enero)	Resultado de la segunda verificación (Septiembre)
<p>U.E. Rebeca de la Vega</p> <ul style="list-style-type: none"> Las aulas requieren limpieza y pintura. Los pupitres se encuentran en condiciones regulares y algunos de ellos requieren refacción. La U.E. no se encuentra adaptada para estudiantes con discapacidad motora. No cuenta con cámaras de seguridad. El botiquín contenía medicamentos vencidos. 	<p>Se observó que se han atendido dos problemáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El botiquín se encuentra completo, con todos los elementos básicos. ✓ Se han instalado rampas de acceso. ✓ Respecto a los pupitres, se ha visto que, en general, están en buen estado, pero algunos requieren mantenimiento. <p>Aún quedan pendientes de cumplimiento las observaciones referidas al pintado de las aulas, la adquisición de cámaras de seguridad y la dotación de medicamentos para el botiquín.</p>

8. ORURO

La Delegación Defensorial Departamental de Oruro realizó verificación defensorial en las siguientes Unidades Educativas:

Solicitud de medidas urgentes (Enero)	Resultado de la segunda verificación (Septiembre)
<p>1. U.E. Tomás Barrón</p> <ul style="list-style-type: none"> Existen paredes humedecidas, desagües que no funcionan, mala instalación eléctrica. Falta de adaptación de la infraestructura para estudiantes con discapacidad motora. Mala ventilación en los sanitarios. Cantidad insuficiente de computadoras. Escaso material deportivo. Carencia de material didáctico. Los medicamentos son donados por los padres de familia. <p>Las problemáticas referidas a seguridad: inexistencia de señalizaciones, rompemuelles, pasarelas, barandas de seguridad, iluminación,</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ahora se cuenta con material didáctico, pero este fue donado por los padres de familia. <p>El resto de las medidas correctivas no han sido atendidas.</p>



<p>cámaras de seguridad y falta de apoyo de la policía para resguardar la seguridad.</p>	
<p>2. U.E. Jesús de Nazaret</p> <ul style="list-style-type: none">• El servicio de biblioteca es cubierto por los padres.• Los pupitres se encuentran en mal estado.• Falta de ventanas y pilares con revoque deteriorado.• Los sanitarios se encuentran en malas condiciones y no está adaptada para estudiantes con discapacidad motora.• Los equipos de computación fueron comprados por los padres.• Los implementos deportivos están en malas condiciones.• No cuentan con un botiquín adecuado para atención de emergencias. <p>No existen señalizaciones, rompemuellas, pasarelas, barandas de seguridad, iluminación ni cámaras de seguridad.</p>	<ul style="list-style-type: none">✓ Se han repuesto los vidrios de las ventanas.✓ Se dotaron 10 computadoras.✓ Los sanitarios mejoraron en su estado, encontrándose ahora en estado regular. <p>Todas las demás observaciones no han sufrido cambios.</p>
<p>3. U.E. Ignacio Sanjinés</p> <ul style="list-style-type: none">• No cuenta con internet, instalación de gas ni teléfono.• Algunos ambientes no tienen instalaciones eléctricas.• Los pupitres están en mal estado y son insuficientes.• El laboratorio de computación tiene computadoras muy antiguas.• No está adaptada para estudiantes con discapacidad motora. <p>No hay señalizaciones, barandas de seguridad ni cámaras de seguridad.</p>	<p>Se evidenció que algunas problemáticas han sido atendidas por la Alcaldía:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Se realizó las instalaciones eléctricas.✓ Los pupitres son suficientes.✓ Se cuenta con barandas de seguridad y rompemuellas. <ul style="list-style-type: none">• La U.E. ahora tiene servicio de telefonía, pero este fue adquirido por la Comunidad Educativa.
<p>4. U.E. Mariscal Sucre</p> <ul style="list-style-type: none">• Existencia de aulas en mal estado y con paredes deterioradas.• Muchos pupitres y pizarras deterioradas.• Falta de escritorios para profesores.• Inexistencia de material didáctico.• Equipos de computación obsoletos.• Los sanitarios no tienen baterías de baño en funcionamiento, están desaseados, tienen un olor nauseabundo y mala ventilación.	<ul style="list-style-type: none">• En la segunda verificación se ha evidenciado que no se han producido mejoras en la U.E. respecto a ninguna de las observaciones realizadas.• Incluso se ha constatado que los sanitarios se encuentran en peores condiciones que las que se vieron en enero.• La Junta Escolar realiza tareas de seguridad ya que no existe presencia policial.

<ul style="list-style-type: none"> • La cancha está en malas condiciones, existe pésima iluminación. • No cuentan con implementos de primeros auxilios. • No cuentan con apoyo de la Policía para resguardar la seguridad. • No está adaptada para estudiantes con discapacidad motora. <p>Carece de señalización y barandas de seguridad.</p>	<p>Es urgente que se tome acciones en el caso de esta U.E., ya que existe peligro por el estado de la infraestructura actual, incluso ya existe una autorización para demolerla debido al permanente riesgo de colapsar.</p>
--	--

9. COBIJA

La Delegación Defensorial Departamental de Pando realizó verificación defensorial en las siguientes Unidades Educativas en la ciudad de Cobija:

Solicitud de medidas urgentes (Enero)	Resultado de la segunda verificación (Septiembre)
<p>1. U.E. Rogelia Menacho de Balcázar</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se tienen servicio de agua potable. • Las ventanas no cuentan con pestañas, lo que ocasiona que en época de lluvia el agua entre a las aulas. • Los pupitres y pizarrones se encontraron en mal estado. • La infraestructura no está adaptada para estudiantes con discapacidad motora. • Carece de señalizaciones, rompemuellas, pasarelas, barandas de seguridad e iluminación. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En la verificación del mes de septiembre se pudo comprobar que la infraestructura ya se adaptó para el acceso para personas con discapacidad. • La reparación de las ventanas ha sido a medias, por ende, cinco aulas se llenan de agua cuando llueve. • El problema del agua ha empeorado, ahora se dota de agua una a dos veces por semana y cuando se termina se tiene que emplear agua de cisterna.
<p>2. U.E. Sofía Calpiñeiro</p> <ul style="list-style-type: none"> • El servicio de agua potable llega 3 veces por semana. • Las ventanas tampoco cuentan con pestañas y en época de lluvia el agua ingresa a las aulas. • Los pupitres y pizarrones en mal estado. • No está adaptada para estudiantes con discapacidad motora. <p>3. Carece de señalizaciones, rompemuellas, pasarelas, barandas de seguridad, iluminación y cámaras de seguridad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En la segunda verificación se ha observado que existen alares que protegen del sol y la lluvia, por lo cual el agua ya no ingresaría a las aulas. ✓ Se cuenta con infraestructura adecuada a las necesidades de personas con discapacidad motora. ✓ Ahora cuentan con tres cámaras de seguridad, pero estas fueron donadas por personas particulares. • Lo que ha empeorado es la dotación de agua, que ahora llega solamente una vez por semana.

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aún restan por atender las medidas de implementación de medidas de seguridad vial en el exterior de la U.E, la reparación o adquisición de pupitres y pizarrones y mejorar la iluminación de las aulas.
<p>4. U.E. Héroes de la distancia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las ventanas no cuentan con pestañas y en época de lluvia el agua ingresa a las aulas. • Los pupitres y pizarrones están en mal estado. • No se encuentra adaptada para estudiantes con discapacidad motora. 	<ul style="list-style-type: none"> • En la visita de septiembre se evidenció que no se produjeron mejoras respecto a ninguna de las tres observaciones, constatándose que la Promoción tuvo que ser acomodada en el primer piso debido a que existe un estudiante de ese curso que utiliza silla de ruedas. • Adicionalmente se observó que las aulas son muy pequeñas, tanto así que algunos alumnos pasan clases bajo los alares.

10. POTOSÍ

La Delegación Defensorial Departamental de Potosí realizó verificación defensorial en las siguientes Unidades Educativas en la ciudad de Potosí:

Solicitud de medidas urgentes (Enero)	Resultado de la segunda verificación (Septiembre)
<p>1. U.E. Macedonio Nogales "A"</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los padres de familia repusieron vidrios de varias aulas. • Realizaron el mantenimiento del mobiliario • Pagan un servicio quincenal de desinfección de las baterías de baño y también provisionan medicamentos para el botiquín de primeros auxilios. • Inexistencia de un espacio adecuado para implementar un aula de computación. • Falta de adaptación de la infraestructura para estudiantes con discapacidad motora y la inexistencia de cámaras de seguridad. 	<p>Se produjeron algunas mejoras respecto a las observaciones encontradas en el mes de enero:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se repararon los vidrios, pero el uso diario hace que varios se rompan nuevamente. ✓ El Municipio hizo el mantenimiento del mobiliario a comienzo de año, pero los padres efectúan las reparaciones urgentes. ✓ Se hizo mantenimiento de las baterías de baño a inicios de año y en esa época también se entregó un botiquín. ✓ La Policía realiza controles de seguridad en el horario de ingreso y salida.
<p>2. U.E. Carlos Medinacelly</p> <ul style="list-style-type: none"> • No cuentan con baños, solo 4 letrinas, que comparten varones y mujeres. • El establecimiento no está adaptado para estudiantes con discapacidad motora. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En la segunda verificación defensorial se observó que los baños se encontraban en refacción. ✓ Se otorgó un botiquín pero la reposición es realizada por la U.E.

<ul style="list-style-type: none"> • No cuentan con elementos deportivos suficientes y el botiquín es provisto por los padres de familia y maestros. • Inexistencia de señalización, rompemuellas, letreros de precaución así como de cámaras de seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La otra mejora observada fue la compra de ocho cámaras, las cuales fueron adquiridas por los padres de familia y maestros.
<p>3. U.E. Santa Rosa (Primaria, niñas)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Necesidad de refacción del techo, que está en mal estado debido a la humedad • Falta de adaptación de la U.E. para estudiantes con discapacidad motora. • Tanto el botiquín, como las cámaras de seguridad fueron provistas por los padres de familia. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En la verificación de septiembre se pudo observar que la Alcaldía cambió el techo pero que no se refaccionaron las chorreras. Por ello, se firmó un convenio para el financiamiento y ejecución de una nueva infraestructura. ✓ El GAMP⁷ entregó dos botiquines antes de la vacación de invierno y a su vez, la Junta Escolar otorgó un cuatro. • Se observó como nueva problemática, que los padres de familia pagan los servicios del profesor de computación.
<p>4. U.E. José María Linares</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los sanitarios están deteriorados y necesitan refacción. • No está adaptada para estudiantes con discapacidad motora. • Los implementos deportivos están en malas condiciones. • El botiquín es provisto por los padres de familia y maestros. • Los padres de familia pagan los servicios del profesor de computación. • No se cuenta con presencia de personal policial de manera permanente ni tampoco con cámaras de seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se cambiaron los inodoros de los sanitarios pero la falta de cuidado de los estudiantes los deterioró en menos de dos meses. ✓ La Alcaldía entregó un botiquín antes de la vacación semestral, pero la U.E. se encarga de la dotación constante de medicamentos. ✓ Ya se cuenta con presencia policial en el ingreso y la salida de clases. • Se ha verificado la existencia de dos cámaras, pero no funcionan.
<p>5. U.E. Ismael Montes "A" (Inicial)</p> <ul style="list-style-type: none"> • El salón de actos, como la sala pedagógica funcionan a la vez como aulas. La primera de ellas se derrumbó, siendo necesaria su refacción y la segunda carece de equipamiento. • La línea telefónica de la U. E. es pagada por las maestras. 	<p>En la verificación defensorial realizada en septiembre se constató lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Si bien se siguen pasando clases en el salón de actos, a la vez se encuentran construyendo aulas. ✓ También se ha visto que se realizaron mejoras en los ingresos a la escuela.

⁷ Gobierno Autónomo Municipal de Potosí.

<ul style="list-style-type: none"> • El botiquín es provisto por los padres de familia y los maestros. • Se observó que se cuenta con rampas de acceso pero en general la U.E. no está adaptada para los niños con discapacidad motora. 6. Se requiere mayor iluminación en el perímetro de la U.E. y esta no cuenta con cámaras de seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Resta aún brindar solución respecto al equipamiento de la sala pedagógica así como la adquisición e instalación de cámaras de seguridad.
---	--

11. PUERTO SUÁREZ

La Coordinación Regional de Puerto Suarez visitó la siguiente Unidad Educativa:

Solicitud de medidas urgentes (Enero)	Resultado de la segunda verificación (Septiembre)
<p>U..E José Eliodoro Paz</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducido tamaño de las aulas, poca iluminación y ventilación • Faltan ventanas, puertas y ventiladores. • Estas condiciones se ven empeoradas por el piso de cemento y los techos son de hojas de Brasilit sin tumbado que hacen que la temperatura aumente aún más. • La infraestructura no está adaptada para estudiantes con discapacidad motora. • Los pupitres que tienen están en mal estado, tienen agujeros, son inestables y, a la vez, insuficientes para la cantidad de estudiantes. • No tiene sala de computación, no cuenta con implementos deportivos ni enfermería; solo cuenta con un botiquín, que no abastece. • No cuenta con personal de la Policía que coadyuve en la seguridad ni con cámaras en el exterior ni en el interior de las instalaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se pintaron las paredes, se refaccionaron las pizarras, las ventanas y las puertas. ✓ Se cambiaron los focos así como las baterías y grifos de los baños. ✓ Desde mayo el Comando de Frontera Policial hace presencia en el horario de ingreso con un efectivo. ✓ La U.E. recibió una dotación de material deportivo (15 balones), así como medicamentos para los Juegos Deportivos Plurinacionales. • , por lo que siguen siendo insuficientes. • La Alcaldía debe atender las observaciones realizadas respecto a la infraestructura, así como la dotación de ventiladores y pupitres suficientes para todos los alumnos, ya que existen 390 estudiantes y aproximadamente 250 pupitres. <p>Existe un proyecto que fue presentado por el GAMPS a la Unidad de Proyectos Especiales, para la construcción de un módulo educativo para esta U.E., que se construiría en otro terreno ubicado en el barrio 3 de Mayo, que reúne las condiciones necesarias de tamaño.</p>

12. RIBERALTA

La Coordinación Regional de Riberalta visitó la siguiente Unidad Educativa:

Solicitud de medidas urgentes (Enero)	Resultado de la segunda verificación (Septiembre)
<p>U.E. Asociación Riberalteña de Educación en la Comunidad (AREC)</p> <ul style="list-style-type: none"> • No cuenta con ambientes propios. • Funciona en aulas que no cumplen con las condiciones para recibir alumnos con algún tipo de discapacidad, siendo que esta U.E. se dedica exclusivamente a niños con alguna discapacidad. • Las aulas se inundan por las goteras y solo cinco de ellas tienen ventiladores. • La U.E. no cuenta con espacio para el desarrollo de actividades físicas de los alumnos y fundamentalmente, que no se encuentra adaptada para albergar a estudiantes con discapacidad motora. • No cuenta con portero, secretaria ni personal de limpieza. • Posee un bus, pero no con un chofer y se debe resaltar que tanto la gasolina como el mantenimiento del vehículo son pagados por los padres de familia. • No tiene servicios de gas ni internet y tampoco posee medidas de seguridad en el exterior como señalizaciones, rompemuelleres, pasarelas, barandas de seguridad, iluminación ni con cámaras de seguridad. • Se encuentra funcionando en ambientes prestados. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se reparó el techo, pero las goteras reaparecieron debido al deterioro general y antigüedad del edificio. ✓ Ya cuenta con un chofer y se firmó un convenio para que la Alcaldía les provea combustible. ✓ No tienen conexión al servicio de gas, pero sí cuentan con gas embotellado. ✓ Cuentan con un patio, sin embargo, el mismo no tiene tinglado, ni juegos recreativos para los niños. ✓ Ya se cuenta con cámaras, pero hay que aclarar que fueron instaladas por la U.E. INCOS. • Resta cumplir la construcción de una edificación para que la U.E. deje de funcionar en ambientes prestados, la adquisición de ventiladores, la reparación de goteras y del patio, así como la contratación de personal de apoyo propio. • Adicionalmente se ha producido una nueva observación, que los baños no están divididos por sexos y que, a la vez, sirven de depósito.

13. SANTA CRUZ

La Delegación Defensorial Departamental de Santa Cruz realizó verificación defensorial en las siguientes Unidades Educativas en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra:

Solicitud de medidas urgentes (Enero)	Resultado de la segunda verificación (Septiembre)
<p>1. U.E. Lucindo Rosado</p> <ul style="list-style-type: none"> • La infraestructura está en estado regular, requiriendo refacciones. • Las baterías del baño y lavamanos se encuentran deterioradas y el mobiliario está en malas condiciones. • Fuera de la U.E no existen señalizaciones, rompemuelleres ni tampoco cámaras de seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La Alcaldía refaccionó la infraestructura y los sumideros. ✓ Rehízo la acera y construyó un parqueo. ✓ Se realizaron cambios en parte del mobiliario más deteriorado y también los lavamanos y grifos, que ahora están en buen estado. ✓ Respecto a la seguridad se ha visto que ya hay señalización. • Todavía continúan sin rompemuelleres ni cámaras.
<p>2. U.E. San Martín de Porres</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de adaptación de la infraestructura para el acceso de estudiantes con discapacidad motora. • La inexistencia de señalizaciones, rompemuelleres, pasarelas, barandas de seguridad e iluminación y la falta de cámaras de seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se ha observado que la Alcaldía realizó una rampa en la acera de la puerta principal, pero aún falta otra para el primer escalón. ✓ También ha colocado un rompemuelleres y una baranda de seguridad. • Sin embargo, la iluminación fuera de la U.E. sigue siendo precaria y aún no existen cámaras de seguridad.
<p>3. U.E. Monseñor Santisteban 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de adaptación de la infraestructura para el acceso de estudiantes con discapacidad motora. • Las cámaras no funcionan debido a la falta de mantenimiento. • Las computadoras tampoco pueden usarse por falta de mantenimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En septiembre se observó que las computadoras ya estaban habilitadas y en funcionamiento. ✓ Las cuatro cámaras funcionan, pero por intervención de Junta de padres y el Director de la U.E. • Respecto a la adaptación de la infraestructura no se ha visto ningún avance.
<p>4. U.E. Cástulo Chávez</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta la construcción de rompemuelleres en las inmediaciones de la escuela. 	<p>En la segunda verificación se observó que existe un rompemuelleres en la parte de la U.E. que da a la calle, pero aún se requiere un rompemuelleres en la Av. Cañoto.</p>

14. TARIJA

La Delegación Defensorial Departamental de Tarija realizó verificación defensorial en las siguientes Unidades Educativas en la ciudad de Tarija:

Solicitud de medidas urgentes (Enero)	Resultado de la segunda verificación (Septiembre)
<p>1. U.E. Naval</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Paredes que requieren ser pintadas por contener grafitis ofensivos o discriminatorios. ● Varios pupitres que están en mal estado y deben ser reparados o retirados. ● La inexistencia de aire acondicionado o ventilación en algunas aulas. ● La falta de adaptación de la infraestructura para estudiantes con discapacidad motora. ● El botiquín es provisto por los padres de familia. ● La presencia del personal de la Policía no es constante en la U.E. ● Se requieren rompemuellas, barandas, mayor iluminación y cámaras de seguridad. 	<p>Se ha constatado que en los ocho meses transcurridos desde que se produjo la primera visita defensorial solo se ha construido un rompemuellas y se ha instalado una baranda de seguridad.</p>
<p>2. U.E. E. Ruiz</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se requieren más aulas para abastecer la cantidad de alumnos. ● Inexistencia de pupitres suficientes, varios de ellos en mal estado. ● Los laboratorios no funcionan por falta de material y equipamiento. ● No todos los sanitarios funcionan por falta de grifos o construcción precaria. ● la U.E. no está adaptada para estudiantes con discapacidad motora. ● No cuenta con personal de seguridad, ni de la Policía ni de seguridad privada. ● Falta señalización en los alrededores. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se verificó que el Municipio reparó pupitres, pero aún existen pupitres en mal estado. ✓ El laboratorio funciona pero tiene material escaso y requiere taburetes. ✓ Existe presencia policial de 2 a 3 policías por día. ✓ Se observó que existe señalización, pero debido a que es una zona muy transitada la misma se está volviendo a borrar. ● Hace falta la reparación periódica de los lavamanos y la adaptación de cursos para personas con discapacidad motora.

<p>3. U.E. Liceo Tarija</p> <ul style="list-style-type: none"> • Varios pupitres están en mal estado. • El botiquín se equipa con un aporte único de Bs. 7 de cada padre de familia a comienzos de año. • Los padres de familia contrataron a una psicóloga durante la gestión 2017. • El personal de la Policía se hace presente de manera irregular. • Se requiere una pasarela y un semáforo en la zona por la afluencia vehicular, así como cámaras de seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se ha instalado un semáforo, así como nueve cámaras, de las que solo tres están en funcionamiento. • No se cuenta con iluminación ni pasarela en el exterior. • Los padres siguen haciendo aportes para contratar a la psicóloga. • Los pupitres están en peor estado que antes. • Hace falta la reparación periódica de los pupitres y de las cámaras de seguridad. • Se requiere la colaboración de la Policía para que garantice la presencia constante de efectivos policiales en las inmediaciones de la U.E.
---	---

15. YACUIBA

La Coordinación Regional de Yacuiba visitó la siguiente Unidad Educativa:

Solicitud de medidas urgentes (Enero)	Resultado de la segunda verificación (Septiembre)
<p>U.E. Mariscal Sucre</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se observa que algunos tumbados y techos requieren mantenimiento, ya que se están desprendiendo por la humedad. • Los pupitres y pizarrones también requieren mantenimiento. • Un mismo ambiente sirve de sala de reuniones, de computación y para otras actividades. • No cuentan con laboratorios u otros ambientes para el desarrollo de otras actividades académicas. • Los sanitarios requieren mantenimiento. • Hacen falta implementos deportivos y transporte escolar. • Se requiere un botiquín y un ambiente adecuado para atender a los alumnos. • El personal administrativo es contratado por la Alcaldía por 8 meses y los restantes meses son pagados por los padres. • Cada alumno paga el servicio de internet. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se cuenta con personal administrativo con Ítem. ✓ Se realizó la limpieza de canaletas, aunque fue a destiempo. ✓ Cuentan con un laboratorio dotado por la Alcaldía y el mobiliario por los padres. ✓ Se realizó el mantenimiento de los sanitarios, encontrándose en buenas condiciones. ✓ Existe un acuerdo con el Comando de Policía para que efectivos policiales estén presentes en los horarios de ingreso y salida. • No se cuenta con servicio de internet ni servicio de transporte. • No se ha realizado el mantenimiento de tumbados y techos. • Requieren nuevos pupitres. • Se realizó la compra de balones con aportes de los padres de familia y se implementó un botiquín con la colaboración del centro de

<ul style="list-style-type: none"> No cuenta con personal de la Policía que apoye con la seguridad, siendo los mismos alumnos quienes realizan las indicaciones de tránsito. 	<p>salud El Porvenir, el cual donó medicamentos.</p>
---	--

B. SEGUNDA VERIFICACIÓN DEFENSORIAL

A continuación se describen los hallazgos encontrados en todos los departamentos y ciudades en los que se realizó una verificación de nuevas U.E:

1. BENI

TRINIDAD	Prof. Arturo Chávez Perales	José Natusch Velasco
Características generales	Ciclo secundario	Ciclos inicial y primario
	159 estudiantes	163 estudiantes
	11 docentes	11 docentes
	Un portero	Una portera y una secretaria
	12 aulas	8 aulas
Infraestructura del establecimiento	Cuenta con agua potable y electricidad	Cuenta con agua potable y electricidad
	Cuenta con puertas, ventanas, algunas con las telas milimétricas rotas o rasgadas y todas cuentan con ventiladores Paredes limpias	Cuenta con puertas, ventanas, algunas con las telas milimétricas rotas o rasgadas y todas cuentan con ventiladores Paredes pintarrajeadas
	Tiene pizarras, pupitres individuales y mesas	Tiene pizarras, pupitres individuales y mesas en buen estado
	No tiene aula de computación	Sí tiene aula de computación
	Los sanitarios se encuentran diferenciados por sexo y se encuentran limpios, en buen estado, limpios, cuentan con luz y ventilación, todas las baterías funcionan.	Los sanitarios se encuentran diferenciados por sexo y se encuentran en buen estado, limpios cuentan con luz y ventilación, todas las baterías funcionan. Paredes sucias
	Tiene una cancha deportiva y cuenta con los elementos para hacer deporte.	Tienen una cancha deportiva y 4 balones en regular estado.
	No tiene enfermería, pero sí pequeños botiquines con algunos implementos básicos.	No tiene enfermería, pero sí pequeños botiquines con algunos implementos básicos.

Inclusión y no discriminación en la unidad educativa	No hay ningún NNA con discapacidad.	Hay dos estudiantes con discapacidad.
	No adaptada para alumnos con discapacidad motora	No adaptada para alumnos con discapacidad motora
	No hay estudiantes embarazadas	No hay estudiantes embarazadas. No cuenta con nivel secundario.
	Cuando hubo una adolescente embarazada le brindaron todo el apoyo que necesitaba e incluso hicieron colectas para colaborarle económicamente.	----
Seguridad vial y física	No existe transporte escolar o público.	No existe transporte escolar o transporte público.
	La Policía Boliviana brinda el apoyo al ingreso y salida de clases.	No hay presencia policial, hasta el mes de agosto asistían gendarmes de la Alcaldía.
	No existen señalizaciones, rompemuelleres, pasarelas, barandas de seguridad ni iluminación	No existen señalizaciones, rompemuelleres, pasarelas, barandas de seguridad ni iluminación.
	No hay cámaras de seguridad.	No hay cámaras de seguridad.

2. CHAPARE

CHAPARE	Padre Constante Luchsich
Características generales	Ciclo secundario
	417 estudiantes
	22 docentes
	Un portero (sin ítem)
	16 aulas
Infraestructura del establecimiento	Cuenta con agua no potable y electricidad
	Sus aulas están en estado regular, ya que se trata de una construcción antigua, con aulas pequeñas, con puertas y ventanas pero tiene goteras y focos quemados, donde no existe buena ventilación.
	Los pupitres son insuficientes y tienen que ser compartidos; pero sí posee pizarrones y material de apoyo.
	Tiene un aula de computación, con una docena de computadoras, aunque no tiene servicio de internet. Además, tiene un pequeño laboratorio de química, que se encuentra deteriorado, bastante sucio y posee pocos implementos. Este no

	<p>es utilizado porque falta parte del techo y se cayó el estante con implementos.</p> <p>Los sanitarios se encuentran diferenciados por sexo: hay cuatro baños para varones y cuatro para mujeres, con ambientes deteriorados, sin seguridad en las puertas y sin grifos. Además, las baterías no funcionan, por lo tanto, para los inodoros debe utilizarse el agua acumulada en tachos. En el bloque de primaria, hay tres baños para varones y tres para mujeres, en mejores condiciones; pero son baños para adultos y son compartidos con las personas que estudian en el CEA en el mismo horario, constituyendo un peligro para los niños de esta U.E. En un tercer ambiente hay seis baños, que se encuentran clausurados por las malas conexiones sanitarias y se encuentran llenos de basura, siendo evidente la presencia de moscas y zancudos, que constituyen un foco de infección.</p> <p>Tiene dos canchas deportivas, que están en estado regular y una de ellas es techada.</p> <p>No tiene enfermería, pero sí un botiquín y manifiestan que hay un centro de salud que se encuentra próximo al establecimiento.</p>
Inclusión y no discriminación en la unidad educativa	<p>Tiene un estudiante con discapacidad intelectual.</p> <p>No está adaptada para alumnos con discapacidad motora.</p> <p>Actualmente no hay estudiantes embarazadas; anteriormente sí hubo una, pero no retornó a clases. Los hechos fueron reportados ante la DNA ya que aparentemente el padre de la estudiante es quien la habría embarazado.</p> <p>No se brindó respuesta sobre el apoyo pre y post natal a madres adolescentes.</p>
Seguridad vial y física	<p>Solo existe transporte de mototaxis y taxis, en los que van hasta 3 estudiantes en la maletera.</p> <p>La Policía vino 3 o 4 veces pero no retornó.</p> <p>No existen señalizaciones, rompemuelleres, pasarelas, barandas de seguridad ni iluminación.</p> <p>No hay cámaras de seguridad, control en la puerta, ni paredes o muro perimetral, solo una malla en mal estado, que siempre está abierta.</p>

3. COCHABAMBA

COCHABAMBA	6 de Agosto	Eufronio Vizcarra
Características generales	Segunda sección de inicial, primaria (mañana) y secundaria (tarde)	Primaria (mañana)



	1093 estudiantes	406 estudiantes
	32 docentes	18 docentes
	4 personas que cumplen funciones de apoyo	4 personas como personal de apoyo
	23 aulas	8 aulas
Infraestructura del establecimiento	Cuenta con el servicio de electricidad y el agua es dotada por la Alcaldía una vez por semana mediante cisterna. Esta dotación resulta insuficiente y de acuerdo a los funcionarios de la U.E. la Alcaldía no quiere realizar la conexión de alcantarillado porque es una U.E. de convenio.	Cuenta con los servicios de electricidad y agua potable.
	Las 15 aulas realizadas por los padres están en estado regular, les falta pintura, son pequeñas y poseen poca luz natural. Las 8 aulas realizadas por la cooperación están en buen estado, pintadas y tienen adecuada luz natural y artificial.	Tiene ocho aulas de construcción antigua, que se encuentran en estado regular, requieren revoque de paredes, pintado y arreglo de pisos; las puertas y ventanas están en buen estado. La ventilación es buena, aunque la iluminación natural es escasa. Las otras seis aulas están en buen estado, se encuentran pintadas, con buena iluminación natural y ventilación adecuada.
	Los pupitres son insuficientes, por lo que los alumnos tuvieron que traer bancas o sillas; las pizarras están en estado regular, pero necesitan mantenimiento o ser cambiadas.	Las sillas, mesas y pizarras están en buen estado y son suficientes para el alumnado.
	No cuenta con aulas de computación o laboratorios, ya que, de acuerdo a su director, son una U.E. "humanística y no técnica".	Tiene un aula tecnológica con 21 computadoras, de las cuales 3 no funcionan; además, tiene un proyector (data) y ecran en funcionamiento. El mantenimiento de las



		computadoras es realizado por un técnico pagado por los padres de familia.
	Los sanitarios se encuentran diferenciados por sexo y por ciclo; se encuentran en mal estado, no tienen agua potable, sino agua de cisterna, que es dotada solo una vez por semana. Tienen baterías de baño y baños turcos, de los cuales solo la mitad funciona, varios no tienen puerta y las pilas tampoco funcionan. Lo más positivo es que en el momento de la verificación estaban relativamente limpios.	Los sanitarios se encuentran diferenciados por sexo. Existen seis baños para varones y seis para mujeres, que están en buen estado. Estos tienen baños turcos y las pilas están en buen funcionamiento.
	Tiene dos canchas, una de ellas techada y está en buen estado. Cuentan con material deportivo, comprado con aportes de los profesores y padres de familia.	Cuenta con una cancha deportiva tinglada y además tiene un pequeño patio al aire libre, que está en buen estado; también cuenta con material deportivo, que está en estado regular.
	No tiene enfermería, pero sí un botiquín incompleto, cuyos medicamentos fueron comprados por los padres de familia.	No tiene enfermería, pero sí un botiquín incompleto que cuenta con los medicamentos básicos, que fueron adquiridos por los profesores y la directora.
Inclusión y no discriminación en la unidad educativa	Hay un estudiante con discapacidad intelectual.	No hay ninguna persona con discapacidad.
	No adaptada para alumnos con discapacidad motora.	No adaptada para alumnos con discapacidad motora
	Hay 3 estudiantes en estado de gestación, 2 en 5° de Secundaria y una en 6°.	No hay estudiantes embarazadas. No cuenta con secundaria.
	Se brinda apoyo mediante el otorgamiento de baja pre y post natal de 90 días, periodo en el cual los profesores les envían las prácticas y exámenes por Whatsapp.	---

Seguridad vial y física	Solo transporte público.	Solo transporte público.
	La Policía acude aproximadamente una vez por semana, a la hora de ingreso o salida (generalmente en el turno de la mañana).	La Policía acude dos veces por semana, a la hora de ingreso o salida.
	Tiene iluminación pública y paso de cebra.	Tienen iluminación pública, paso de cebra y baranda de seguridad.
	No hay cámaras de seguridad, pese a haberlo solicitado a la Alcaldía.	No hay cámaras de seguridad, pese a haberlo solicitado a la Alcaldía.

4. CHUQUISACA

CHUQUISACA	Ricardo Mujía	Tambo Aranjuez
Características generales	Primaria	Inicial, primario y secundario
	397 estudiantes	170 estudiantes
	10 docentes	29 docentes
	2 personas que desempeñan labores de apoyo	No cuenta con personal de apoyo
	15 aulas	10 aulas
Infraestructura del establecimiento	Cuenta con los servicios de electricidad y agua.	Cuenta con los servicios de electricidad y agua.
	Dos de los bloques que la conforman se encuentran en buenas condiciones, ya que son nuevos. El tercero está en malas condiciones, con las aulas deterioradas, con goteras, hundimiento del piso, por ello algunas aulas están cerradas y precintadas por la Unidad de Riesgos de la Alcaldía.	No cuenta con muro perimetral, está compuesta de dos bloques, uno nuevo en buenas condiciones y otro antiguo, en malas. Las aulas son de adobe, algunos de los vidrios de las ventanas están rotos, las puertas deterioradas, los techos tienen goteras y presentan hundimientos.
	Los pupitres son suficientes y cuenta con pizarrones y material de apoyo en buenas condiciones.	Los pupitres son insuficientes, están en malas condiciones y han sido refaccionados provisionalmente por los maestros y alumnos; asimismo, cuentan con pizarras pero no con material de apoyo.



	No cuenta con aulas de computación o laboratorios.	No cuenta con aulas de computación o laboratorios.
	Los sanitarios se encuentran diferenciados por sexo. Se utilizan 12 de 15 que existen, los cuales se encuentran en buenas condiciones, tienen agua, las baterías funcionan y poseen luz y ventilación adecuadas. En el día de la verificación estaban relativamente limpios.	Los sanitarios se encuentran diferenciados por sexo. Cuentan con baterías de baño, pero no se usan frecuentemente porque no están conectados a la red de agua, razón por la cual los alumnos deben utilizar baldes para la limpieza y muchos realizan sus necesidades en una quebrada cercana.
	Tiene una cancha de cemento con tinglado y materiales en regulares condiciones. La provisión se realiza anualmente o cada dos años.	Una cancha de tierra sin tinglado y los materiales están en condiciones regulares. La provisión se realiza una vez al año.
	No tiene enfermería pero sí un botiquín básico.	No tiene enfermería pero sí un botiquín básico. Para su provisión, los maestros realizan un aporte.
Inclusión y no discriminación en la unidad educativa	Hay 12 estudiantes con discapacidad: uno con discapacidad auditiva, otro con autismo y los demás con problemas de aprendizaje.	No hay ningún estudiante con discapacidad.
	No adaptada para alumnos con discapacidad motora. Tiene una rampa en el ingreso pero es demasiado inclinada.	No adaptada para alumnos con discapacidad motora
	No existen estudiantes en estado de gestación. No cuenta con nivel secundario.	No hay estudiantes embarazadas.
	—	No se brinda apoyo porque no hay alumnas en ese estado.
Seguridad vial y física	Solo transporte público.	No existe transporte público ni del establecimiento. "por su ubicación geográfica y al encontrarse alejada de la ciudad". Los estudiantes van caminando.



	Un efectivo policial se hace presente al ingreso y salida de los estudiantes.	No se cuenta con apoyo policial.
	Hay señalización, rompemuelleres y barandas de seguridad al exterior de la U.E.	Sólo existe una pantalla de luz led, pero está quemada.
	Hay 3 cámaras en el interior de la U.E.	No hay cámaras de seguridad.

5. EL ALTO

EL ALTO	Yunguyo Fe y Alegría	Villa Adela Yunguyo	Mercedario
Características generales	Ciclos inicial, primario y secundario	Ciclos inicial, primario y secundario	Ciclos inicial, primario y secundario (hasta 3° de secundaria)
	591 estudiantes	750 (Turno mañana) y 200 (Turno tarde)	220 estudiantes
	29 docentes	45 docentes	20 docentes
	No cuenta con personal de apoyo	3 personas que prestan labores de apoyo	No cuenta con personal de apoyo
	43 aulas	28 aulas	28 aulas (se están construyendo 4)
Infraestructura del establecimiento	Cuenta con los servicios de electricidad y agua; también con el servicio de gas, pero se encuentra interrumpido.	Cuenta con los servicios de electricidad y agua.	Cuenta con los servicios de electricidad y agua.
	Las aulas se encuentran en estado regular, se observan vidrios rotos y son mantenidas con apoyo de los padres.	La mayoría de las aulas está en condiciones entre regulares y malas; algunas eran depósitos y fueron adaptadas. Hay 2 aulas, que solo tienen obra gruesa y aun así, están siendo utilizadas.	Las condiciones generales son buenas, si bien se observan algunos vidrios rotos, las aulas tienen puertas, ventanas, luz, ventilación y están limpias.
	El mobiliario está en condiciones regulares, la mayoría son pupitres bipersonales antiguos y	El mobiliario está en condiciones regulares. Falta mobiliario y muchas de las mesas y sillas están rotas. De acuerdo	El mobiliario está en condiciones regulares. Tienen pupitres y pizarrones, pero muchos están en malas



las mesas y sillas están rotas.	a la Directora del establecimiento, por lo menos 100 pupitres deberían reemplazarse.	condiciones. En los tres establecimientos, los padres de familia son los encargados de reparar los pupitres de sus hijos.
Posee aula de computación y laboratorio. Además cuenta con un tinglado que es utilizado como teatro.	Posee aula de computación y laboratorio. También tiene una sala de electrónica y gastronomía.	No cuenta con una sala de computación, se utiliza la oficina del Director con ese fin.
Los sanitarios se encuentran diferenciados por sexo y ciclo, en malas condiciones, requieren ser mejorados, ya que las puertas están deterioradas, los grifos no funcionan y los estudiantes deben usar baldes para la limpieza.	Los sanitarios se encuentran diferenciados por sexo y ciclo, en malas condiciones. El baño de primaria no tiene puertas, tiene grifos e inodoros rotos y tampoco cuenta con iluminación.	Existe una construcción pequeña con dos baños, uno para varones y otro para mujeres, que fueron construidos por los padres, con sus aportes. Estos no tienen ventilación, luz, ni agua y son los únicos de la U.E. que funcionan, ya que los baños de secundaria no están terminados y la construcción es de baja calidad.
Tiene una cancha polifuncional con tinglado en buenas condiciones, una cancha con arco y un tablero de básquet y 2 canchas adaptadas de un patio grande. 2 requieren tableros y 1, aros de básquet.	Una cancha polifuncional, una adaptada de un patio pequeño, dos colchonetas y 3 balones. La cancha de secundaria requiere piso nuevo, tiene huecos.	Tiene dos canchas polifuncionales realizadas con aporte de los padres de familia.
No tiene enfermería, pero sí un botiquín con insumos básicos, a 13 cuadras está un centro de salud,	No hay enfermería pero sí un botiquín básico.	No hay enfermería pero sí un botiquín básico, a dos cuadras hay una posta de salud.



Inclusión y no discriminación en la unidad educativa	Hay 3 adolescentes con discapacidad intelectual, en 1°, 2° y 5° de secundaria y 2 con discapacidad física en 2° y 5° de secundaria.	Hay 8 estudiantes con discapacidad intelectual leve; quienes están en kinder, 1° de primaria y 1°, 2°, 3° y 5° de secundaria.	Hay una niña con discapacidad intelectual leve, que se encuentra cursando 2° de primaria.
	No adaptada para alumnos con discapacidad motora.	No adaptada para alumnos con discapacidad motora.	No adaptada para alumnos con discapacidad motora.
	Hay 2 estudiantes en estado de gestación: Una en 4° de secundaria y otra que es madre, en 6°.	No hay estudiantes embarazadas.	No hay estudiantes embarazadas.
	Se brinda el apoyo pre y post natal a la madre adolescente, otorgándole tolerancia a sus necesidades particulares, como por ejemplo los controles médicos. Los compañeros de clase "las apoyan y no se han presentado situaciones de discriminación".	No se presentó ningún caso.	No se presentó ningún caso.
Seguridad vial y física	Sólo transporte público, a media cuadra.	Solo transporte público accesible.	Solo transporte público, a 8 cuadras.
	No se cuenta con apoyo policial.	Hay apoyo policial 2 o 3 días a la semana.	No se cuenta con apoyo policial.
	Cuenta con un rompemuellas, hecho por los padres y una especie de baranda de seguridad (pita con trapos rojos).	Cuenta con rompemuellas, señalización y baranda de seguridad.	No cuenta con señalizaciones, rompemuellas, pasarelas, barandas de seguridad ni iluminación
	Hay cámaras de seguridad dentro y fuera de la U.E., que fueron donadas por la Cervecería Boliviana	Cuenta con cámaras de seguridad dentro y fuera de las instalaciones, donadas por la CBN y	Tiene cámaras de seguridad dentro y fuera de la U.E., que fueron donadas por la CBN y distribuidas por el GAMEA.

	Nacional y distribuidas por la Alcaldía.	distribuidas por el GAMEA ⁸	
--	--	--	--

6. LA PAZ

LA PAZ	Boliviano Japonés	Santa Rosa de Lima
Características generales	Inicial y primario (Turno mañana)	Inicia, primaria (mañana) y secundaria (tarde)
	320 estudiantes	883 estudiantes
	16 docentes	
	4 personas que desempeñan labores de apoyo	4 personas que desempeñan labores de apoyo
	10 aulas	14 aulas
Infraestructura del establecimiento	Cuenta con los servicios de electricidad y agua.	Cuenta con los servicios de electricidad y agua.
	Las condiciones generales de las aulas son óptimas porque la construcción es nueva, cuenta con ventanas, puertas, ventilación, luz y limpieza	Está en condiciones regulares, con las paredes y ventanas empolvadas; se observó además, que la luz es adecuada pero la ventilación no.
	Tiene mesas y sillas adecuadas para la edad y cantidad de estudiantes, así como pizarras para tiza y acrílicas.	Los pupitres se encuentran deteriorados.
	Posee una sala de computación con 24 equipos y 14 computadoras personales.	No cuenta con aulas de computación o laboratorios.
	Los sanitarios se encuentran diferenciados por sexo. Tiene agua potable, lavamanos, luz, ventilación y se encontraban en condiciones higiénicas.	Los sanitarios se encuentran diferenciados por sexo. Las condiciones son regulares; tienen agua potable, baterías en regular funcionamiento, con luz y ventilación regulares. Además, no estaban limpios cuando se realizó la verificación.

⁸ Gobierno Autónomo Municipal de El Alto

	Cuenta con una cancha amplia que no está techada, sin embargo, está en óptimas condiciones.	Tiene una cancha de tierra, que está en malas condiciones y cuenta con material precario.
	No cuenta con enfermería pero sí con un botiquín con insumos básicos. Hay un centro médico a media cuadra y que les provee suministros médicos básicos.	No tiene enfermería, en caso de ser necesario, los estudiantes son trasladados a un centro de salud.
Inclusión y no discriminación en la unidad educativa	Hay dos niños con discapacidad: uno con autismo y otra con problemas de aprendizaje, que están en 1° y 3° de primaria.	Hay 3 niños con discapacidad intelectual en 2°, 3° y 4° de primaria.
	No adaptada para alumnos con discapacidad motora.	No adaptada para alumnos con discapacidad motora.
	No existen estudiantes en estado de gestación. No cuenta con nivel secundario.	No hay estudiantes en estado de gestación.
Seguridad vial y física	Solo transporte público	Los padres se organizan con el Consejo Educativo y contratan un minibús para los alumnos de primaria.
	No se cuenta con apoyo policial.	En el horario de ingreso hay dos policías durante aproximadamente 30 minutos.
	Cuenta con barandas de seguridad y rompe muelles.	Hay rompemuelleres y barandas en condición regular.
	No hay cámaras de seguridad.	No hay cámaras de seguridad.

7. LLALAGUA

LLALLAGUA	Libertad
Características generales	Inicial y primaria
	635 estudiantes
	25 docentes
	3 personas que cumplen funciones de apoyo
	16 aulas
Infraestructura del establecimiento	Cuenta con luz y escasa agua potable.
	No tiene muro perimetral, pero sus aulas están en buenas condiciones; se ha visto que tienen ventanas, puertas, revoque y pintura. Además, que cuentan con luz pero poca ventilación.

	Tiene pupitres y pizarrones en buenas condiciones
	No tiene aula de computación, laboratorio, ni equipamiento.
	Los sanitarios son diferenciados por sexo y se encuentran en buenas condiciones, limpios y con luz, pero con poca ventilación.
	No cuenta con una cancha para practicar deportes, tampoco tiene colchonetas; solamente cuenta con balones.
	No tiene enfermería ni botiquín.
Inclusión y no discriminación en la unidad educativa	Tiene tres estudiantes con discapacidad intelectual.
	No adaptada para alumnos con discapacidad motora.
	No existen estudiantes en estado de gestación, ya que no existe el ciclo secundario.
Seguridad vial y física	No cuenta con transporte escolar.
	Cuenta con policías en los horarios de entrada y salida.
	No existen señalizaciones, rompemuelles, pasarelas, barandas de seguridad ni iluminación.
	No tiene cámaras de seguridad.

8. MONTEAGUDO

MONTEAGUDO	El Zapallar
Características generales	Inicial, primario y secundario
	120 estudiantes
	13 docentes
	2 personas que cumplen funciones de apoyo
	12 aulas
Infraestructura del establecimiento	Cuenta con agua, luz, gas e internet.
	El estado de las aulas es regular, necesitan pintura externa e interna y se ve que no se realizó mantenimiento hace tiempo. Cuando se realizó la visita las aulas no estaban limpias y se vio que cuatro de ellas están en malas condiciones, con goteras, falta de revoque, pintura, sin vidrios y con puertas viejas.
	Tiene pupitres suficientes, en estado regular. Además, tiene pizarrones y mapas.
	Tiene un aula con 12 computadoras, pero solo 5 funcionan, tienen internet en condición regular.
	Los sanitarios son diferenciados por sexo y se encuentran en condiciones regulares, con baterías de baño en funcionamiento,

	con luz y ventilación adecuadas; además, cuando se realizó la verificación se vio que estaban limpios.
	Cuenta con una cancha con tinglado en condición aceptable; además de elementos para hacer deporte. Sin embargo, las colchonetas están en pésimo estado.
	No tiene enfermería ni botiquín.
Inclusión y no discriminación en la unidad educativa	No hay estudiantes con discapacidad intelectual.
	No adaptada para alumnos con discapacidad motora.
	No hay respuesta sobre el apoyo en caso de presentarse casos de madres adolescentes.
Seguridad vial y física	Cuenta con un transporte escolar que los recoge y los retorna.
	No tiene apoyo policial en los horarios de entrada y salida.
	Cuenta con señalizaciones viales.
	No tiene cámaras de seguridad.

9. ORURO

ORURO	Carlos Villegas Quiroga	Franz Tamayo
Características generales	Inicial y primaria	Inicial y primaria
	96 estudiantes	267 estudiantes
	8 docentes (5 con ítem y 3 ad honorem)	23 docentes
	Un portero que no tiene ítem y trabaja a cambio de vivienda.	2 personas que desempeñan labores de apoyo.
	7 aulas (en los ambientes de la Iglesia Evangélica Adventista)	12 aulas
Infraestructura del establecimiento	Cuenta con agua potable y luz. No tiene alcantarillado.	Cuenta con agua potable y luz. No tiene alcantarillado.
	Las aulas se encuentran en estado regular: el piso es de cemento, las paredes tienen revoque de estuco y pintura y cuentan con ventanales.	Las aulas están en condiciones regulares. El piso es de cerámica y cemento, revoque de estuco y pintura, tiene ventanales y cuenta con luz.
	Tiene 57 pupitres y sillas que fueron dotados por la Alcaldía y también tiene pizarrones acrílicos en buen estado. Además, en tres aulas, tiene mesas y sillas de plástico prestadas por los padres de	No cuenta con suficientes pupitres, problema que se ve empeorado debido a que gran parte de ellos se encuentran deteriorados, al igual que las pizarras acrílicas.



	familia. La Alcaldía dotó material de escritorio y de limpieza, pero a pesar de que la U.E. solicitó la dotación de mobiliario, no obtuvieron respuesta.	
	No cuenta con aulas de computación o laboratorios.	Se habilitó un aula para sala de computación. Cuenta con 20 computadoras, sin impresoras ni data.
	No tiene batería de baños, solo 2 baños individuales para niñas y niños.	Las baterías de baños están en construcción con ayuda de Visión Mundial y serán entregadas en 3 semanas. La Urbanización no tiene alcantarillado. La Unidad de drenaje urbano acude cada mes para la limpieza, a mucha exigencia
	No tiene una cancha deportiva. Se realizan las prácticas deportivas en la cancha de la urbanización.	Tiene una cancha con piso de cemento en malas condiciones, así como colchonetas pero no balones.
	No tienen enfermería, pero sí un botiquín con los medicamentos necesarios.	No tienen enfermería, pero sí un botiquín sin medicamentos. La Junta Escolar los compra con aportes de los padres de familia.
Inclusión y no discriminación en la unidad educativa	Existen 3 niños con discapacidad intelectual, en inicial y en 2° y 3° de primaria.	Hay una niña con discapacidad intelectual muy leve en 3° de primaria.
	No adaptada para alumnos con discapacidad motora.	No adaptada para alumnos con discapacidad motora
	No existen estudiantes en estado de gestación. No cuenta con nivel secundario.	No existen estudiantes en estado de gestación. No cuenta con nivel secundario.
Seguridad vial y física	Solo transporte público a 5 cuadras.	Solo transporte público a 80 metros.
	Una patrulla policial acude una vez por semana en el horario de entrada.	Una patrulla policial acude día por medio a la hora d entrada y salida.

	No cuenta con señalizaciones, rompemuelleres, pasarelas, barandas de seguridad, iluminación. Se solicitó un rompemuelleres pero no hubo respuesta.	Solo cuenta con iluminación.
	No hay cámaras de seguridad.	No hay cámaras de seguridad.

10. PANDO

PANDO	Simón Bolívar
Características generales	Inicial, primario y secundario
	859 estudiantes
	36 docentes
	6 personas que cumplen funciones de apoyo (3 dependen del Tesoro General del Estado y 3 del Municipio)
	22 aulas y 3 más que han sido habilitadas
Infraestructura del establecimiento	Cuenta con agua potable y luz.
	Las aulas cuentan con ventanas, puertas, están revocadas y pintadas, aunque la pintura está deteriorada. En algunos cursos solo tienen ventiladores de pared, los que no abastecen para todo un curso.
	Hacen falta pupitres, ya que para algunos cursos no abastecen; además, no cuentan con material de apoyo.
	No tiene aula de computación ni laboratorios, pero sí tiene material para esas áreas de estudio.
	Los sanitarios son diferenciados por sexo pero la mayoría de las baterías no sirven y cuando se realizó la verificación se encontraban sucios.
	No tiene cancha deportiva ni tinglados, usan el tinglado del barrio. Tienen colchonetas pero los balones son llevados por los alumnos.
	No cuenta con enfermería pero sí un pequeño botiquín.
Inclusión y no discriminación en la unidad educativa	Hay cinco estudiantes con discapacidad.
	No adaptada para alumnos con discapacidad motora.
	Existe una estudiante de 2° de secundaria en estado de gestación, que a la vez tiene discapacidad motora.

	El apoyo que se concede a las madres adolescentes es tolerancia en el horario de ingreso, para la lactancia.
Seguridad vial y física	No hay transporte público, solo taxis o motocicletas particulares.
	Tiene apoyo diario de la Policía Boliviana para colaborar en la seguridad de los estudiantes tanto en los horarios de entrada como de salida.
	Las medidas de seguridad vial con las que cuenta la U.E. Simón Bolívar son barandas y aceras hasta cierta parte, careciendo de rompemuelleres, iluminación o cámaras de seguridad.

11. POTOSÍ

POTOSÍ	Elizardo Perez	San Xavier de Fe y Alegría (turno tarde)
Características generales	Inicial, primario y secundario (hasta 1°)	Ciclo primario (hasta 6°)
	283 estudiantes	180 estudiantes
	24 docentes	17 docentes
	2 personas que desempeñan labores de apoyo	Una portera
	22 aulas	8 aulas, que son compartidas con a U.E. Luis Espinal de la mañana y prestadas por la parroquia.
Infraestructura del establecimiento	Cuentan con agua, luz y teléfono.	Cuentan con agua y luz.
	Las condiciones generales de las aulas son aceptables, la construcción es de ladrillo, con ventilación, luz y ambientes amplios.	Tiene aulas en estado regular, con las paredes descascaradas y enchufes sueltos.
	Tiene pupitres y pizarrones acrílicos en buenas condiciones, pero hace falta mobiliario, pupitres, mesas, sillas y escritorios para los maestros; tampoco tienen material de apoyo.	Los pizarrones están en malas condiciones, se caen por la construcción de adobe y los pernos aflojados; los pupitres no son los adecuados, son muy grandes para los niños de primaria y muy pequeños para los de secundaria.



	Tiene un aula de computación con 11 equipos funcionando y en buenas condiciones. Debido a que hacen falta más equipos, el profesor de computación tuvo que prestar 5 equipos más.	Posee un ambiente para computación, muy pequeño, que tiene alrededor de 10 máquinas, que son insuficientes para todos los estudiantes del establecimiento.
	Existen sanitarios diferenciados para el nivel primario y secundario, en los que se ha observado que funcionan 3 de 4. El nivel inicial tiene 4 sanitarios, de los cuales solo 2 funcionan.	Existen sanitarios diferenciados por sexo, que funcionan en condiciones regulares y tiene problemas de higiene porque se comparten con el turno de la mañana, que corresponde a estudiantes de secundaria; además que la desinfección se realiza solo una vez al mes.
	Tiene una cancha, sin tinglado, pero el acceso es un peligro ya que falta concluir y presenta adoquines en lugar de gradas. No tiene material deportivo	Una cancha, que a la vez es patio y está empedrada. No cuentan con material deportivo, los maestros reponen el material
	Cuenta con un botiquín básico, con insumos donados por las maestras.	Tienen un botiquín, que fue implementado por los profesores.
Inclusión y no discriminación en la unidad educativa	Hay un niño con discapacidad intelectual en 3° de primaria.	Existen niños con discapacidad intelectual en los primeros niveles.
	No adaptada para alumnos con discapacidad motora.	No adaptada para alumnos con discapacidad motora
	No existen estudiantes en estado de gestación.	No existen estudiantes en estado de gestación. No cuenta con nivel secundario.
	No existe respuesta respecto al apoyo prestado cuando existen estudiantes embarazadas o madres.	----
Seguridad vial y física	Existe transporte público permanente.	Existe transporte público permanente.



	Esta gestión no existe este apoyo policial pese a la solicitud.	Existe un retén policial cerca, que coopera en situaciones de emergencia y realiza rondas ocasionalmente.
	No cuenta con señalizaciones, rompemuelleres, pasarelas, barandas de seguridad y hay poca iluminación.	No cuenta con señalizaciones, rompemuelleres, pasarelas, barandas de seguridad y hay poca iluminación.
	No hay cámaras de seguridad, no hubo respuesta de la Alcaldía.	No hay cámaras de seguridad, no hubo respuesta de la Alcaldía.

12. PUERTO SUAREZ

PUERTO SUAREZ		Germán Busch
Características generales	<p>Inicial, primario (mañana) y secundario (tarde)</p> <p>852 estudiantes</p> <p>35 docentes</p> <p>4 personas que cumplen funciones de apoyo</p> <p>15 aulas</p>	
Infraestructura del establecimiento	<p>Cuenta con agua y luz</p> <p>La infraestructura tiene 41 años, tiene aulas pequeñas para la cantidad de estudiantes, pues se observa que falta espacio y hace mucho calor. En 10 años la Alcaldía no ha realizado refacciones ni ampliaciones, estas han sido realizadas por la Comunidad Educativa. Se ha visto que una de las aulas no tiene puerta y que en algunas ventanas la malla milimétrica está en mal estado o carecen de ventanas. El cableado eléctrico es antiguo y los focos se queman permanentemente, razón por la cual casi se produjo un incendio; sin embargo, la Alcaldía no respondió las solicitudes de cambio de cableado. También se ha visto que algunas aulas presentan goteras y que los ventiladores, que no fueron dotados por la Alcaldía, son insuficientes, muchos no funcionan y que hay aulas que no poseen ventilación.</p> <p>En general los pupitres están en mal estado y se nos ha informado que en 10 años no se les ha dotado de ellos. Por esta razón, la Comunidad Educativa adquirió 65 mesas y 65 sillas nuevas; pero estas no cumplen las condiciones de tamaño para todos los estudiantes. Todas las aulas tienen pizarra, en estado regular.</p>	

	<p>No tiene sala de computación ni tampoco con equipamiento, ya que no recibieron las computadoras Quipus. Por otro lado, sí tiene una sala de audiovisual, que se encuentra en buenas condiciones de equipamiento y que fue equipada con recursos de la Comunidad Educativa.</p>
	<p>Los sanitarios son diferenciados por sexo y se encuentran en dos sectores, de baños antiguos y nuevos. Los 7 antiguos están en estado regular, tienen agua pero no tienen limpieza óptima ni ventilación adecuada y una de sus baterías no funciona. Los 12 baños nuevos están en buen estado, tienen agua, luz y ventilación adecuadas.</p>
	<p>Tiene una cancha con tinglado e iluminación en condición aceptable; también tiene colchonetas y material deportivo dotado para los Juegos Deportivos Plurinacionales.</p>
	<p>No tiene enfermería, pero sí un botiquín con los medicamentos necesarios dotados por la Comunidad Educativa.</p>
<p>Inclusión y no discriminación en la unidad educativa</p>	<p>Hay tres estudiantes con discapacidad; uno con discapacidad física en 2° de primaria, uno con discapacidad intelectual en 4° de secundaria y uno con discapacidad sensorial en 1° de secundaria.</p>
	<p>No está adaptada para alumnos con discapacidad motora.</p>
	<p>Existen dos estudiantes de 5° de secundaria que se encuentran en estado de gestación.</p>
	<p>El apoyo que se le concede es la tolerancia cuando se presenta algún problema o dificultad durante el embarazo y también, se les da 15 días de licencia después del parto, pero suelen tomar hasta un mes sin permiso. No cuentan con un protocolo específico.</p>
<p>Seguridad vial y física</p>	<p>No hay transporte público ni del establecimiento, por lo que, la mayoría de los estudiantes acude a pie, en bicicleta, moto taxi o taxi.</p>
	<p>Tiene apoyo de la Policía Boliviana para colaborar en la seguridad de los estudiantes por las mañanas, entre las 6:50 y las 7:20.</p>
	<p>La única medida de seguridad vial es una baranda de seguridad, adquirida con recursos de la misma.</p>
	<p>No tiene cámaras de seguridad.</p>

13. RIBERALTA

RIBERALTA		Ysmael Carrasco Tellería
Características generales	Niveles inicial, primario y secundario	
	542 estudiantes	
	20 docentes	
	Una portera	
	17 aulas	
Infraestructura del establecimiento	No cuenta con el servicio de agua potable y debe abastecerse de agua de noria, con problemas de sequía entre octubre y noviembre. Se encuentra ubicada en un barrio que carece de alcantarillado.	
	Las condiciones generales de las aulas son regulares, si bien las aulas tienen ventanas, puertas, revoque, ventiladores de techo y focos, son pequeñas, calientes, sin buena iluminación ni ventilación, además que la pintura se encuentra deteriorada. De acuerdo a lo manifestado, no hay presupuesto de la Alcaldía para el mantenimiento.	
	Existen suficientes pupitres para la cantidad de estudiantes y que cada aula tiene pizarras y material de apoyo, cuyas condiciones son regulares.	
	Tiene sala de computación y laboratorio, con condiciones buenas, ya que son amplias y con buena ventilación. Asimismo, cuenta con 18 equipos en funcionamiento y el laboratorio tiene dos microscopios nuevos, pero el material reactivo está con fecha vencida.	
	Los sanitarios son diferenciados por sexo, que comprenden 2 baterías con 3 baños cada uno, 3 para damas y 3 para varones. Se ha podido observar que las condiciones de los mismos son regulares, todos funcionan, pero son insuficientes. Por ello, el pozo séptico se llena rápidamente. Al de damas le falta la puerta principal y una puerta en 2 de los baños. Se solicitó la ampliación a la Alcaldía y ante el rechazo se habría acudido a La Paz para pedirselo al Presidente.	
Tiene una cancha de futsal en condiciones regulares.		

	No cuenta con enfermería, botiquín ni personal de enfermería y que los escasos insumos que tiene son donados por los estudiantes.
Inclusión y no discriminación en la unidad educativa	No hay estudiantes inscritos que posean algún tipo de discapacidad.
	No está adaptada para alumnos con discapacidad motora.
	Existe una estudiante de 6° de secundaria que se encuentran en estado de gestación y el apoyo que le conceden es tolerancia para que pueda presentar sus trabajos, así como trabajos alternativos en educación física.
Seguridad vial y física	No hay transporte público ni del establecimiento.
	No cuenta con apoyo de la Policía Boliviana para colaborar en la seguridad de los estudiantes, a pesar de que fue solicitado al Comandante de Policía de Riberalta, quien respondió que no cuenta con efectivos policiales para realizar esta labor.
	La única medida de seguridad vial con las que cuenta es una baranda de seguridad en uno de los portones y próximamente, se instalará un semáforo ante la solicitud del director del establecimiento.
	No tiene cámaras de seguridad.

14. SANTA CRUZ

SANTA CRUZ	Gabriel René Moreno A	2 de Agosto
Características generales	Ciclo primario (1° a 6°)	Ciclo primario (1° a 6°)
	258 estudiantes	121 estudiantes
	12 docentes	8 docentes
	3 personas que desempeñan labores de apoyo	3 personas que desempeñan labores de apoyo
	10 aulas (al lado de la cocina hay un aula pequeña)	8 aulas
Infraestructura del establecimiento	Cuenta con los servicios de electricidad, agua y alcantarillado.	Cuenta con los servicios de electricidad, agua y alcantarillado.
	Las condiciones de las aulas son buenas, tienen puertas, ventanas, pintura y revoque,	Las condiciones de las aulas son regulares, tienen puertas, pintura y revoque, pero las



	<p>cuentan con luz y, además, cuando se realizó la visita defensorial se encontraban limpias. Sin embargo, la ventilación es insuficiente pese a las ventanas y ventiladores.</p>	<p>ventanas están carcomidas y el establecimiento estaba sucio. Asimismo, la ventilación y la iluminación son insuficientes. Se observó también que la portera carece de kiosko.</p>
	<p>Los pupitres se encuentran en buenas condiciones pero son insuficientes para la cantidad de alumnos; además que son muy grandes para niños pequeños y al ser individuales ocupan mucho espacio, lo cual se nota más porque las aulas son pequeñas. En las aulas cuentan con pizarras para tiza, que también se encuentran en buenas condiciones. Este establecimiento también cuenta con un proyector (data) y un televisor.</p>	<p>Tiene pupitres suficientes, los cuales, al igual que los pizarrones, se encuentran en regular condición. Al igual que la otra U.E. tiene data, televisor y también dvd.</p>
	<p>No tiene aula de computación o laboratorios.</p>	<p>No tiene aula de computación o laboratorios pero sí una sala audiovisual.</p>
	<p>Existen sanitarios diferenciados, que están en buena condición, limpios y funcionando, pero la ventilación es regular.</p>	<p>Existen sanitarios diferenciados, en mala condición y con deficiente ventilación, que estaban limpios y funcionando.</p>
	<p>Tiene un patio, en un espacio pequeño, sin arcos ni aros y las profesoras se quejan del ruido que se transmite dentro de las aulas.</p>	<p>Tiene una cancha con arcos y aros, así como balones, colchonetas y redes.</p>
	<p>Tiene un botiquín en estado regular con lo necesario, pero no cuentan con enfermería.</p>	<p>Tienen un botiquín en buen estado con lo necesario, pero no cuenta con enfermería.</p>
<p>Inclusión y no discriminación en la unidad educativa</p>	<p>Hay una estudiante con artrosis deformante en 5° de primaria, la cual tiene dificultades para ingresar por las gradas y un estudiante con discapacidad</p>	<p>Existe un estudiante con autismo en 2° de primaria.</p>

	<p>intelectual en 6° de primaria. Además, una profesora padece artritis y para que pueda ingresar al establecimiento, es necesario alzarla</p> <p>No está adaptada para alumnos con discapacidad motora.</p> <p>No existen estudiantes en estado de gestación. No existe ciclo nivel secundario.</p>	
		<p>No está adaptada para alumnos con discapacidad motora</p> <p>No existen estudiantes en estado de gestación. No cuenta con nivel secundario.</p>
Seguridad vial y física	Hay transporte público por la puerta.	Hay transporte público a media cuadra.
	No existe este apoyo policial.	No existe este apoyo policial.
	Solo cuenta con baranda de seguridad e iluminación, pese a que por la puerta pasan micros y otros vehículos.	Tiene señalizaciones, ojos de gato, baranda y buena iluminación. Requieren un rompemuelleres.
	No hay cámaras de seguridad.	No hay cámaras de seguridad.

15. TARIJA

TARIJA	Eduardo Orozco Alfaro	Victor Varas Reyes
Características generales	Inicial y primaria	Inicial, primario y secundario (hasta 3°)
	239 estudiantes	38 estudiantes
	11 docentes	8 docentes
	Hay 2 personas que desempeñan labores de apoyo, cuyos sueldos son pagados por los padres de familia.	Cuenta con el apoyo de una psicóloga y una portera. La segunda no tiene ítem, sino que trabaja a cambio de la atención del kiosko y una habitación donde vivir.
	12 aulas	14 aulas, 2 están libres
Infraestructura del establecimiento	Cuenta con agua, luz, gas y alcantarillado, pero solo la mitad de la U.E cuenta con este último servicio.	Cuenta con agua, luz e internet, el último sólo para la parte administrativa.
	Las condiciones de las aulas son buenas, debido a que la construcción tiene 4 años de antigüedad; tienen ventanas,	Las aulas tienen revoque, pintado y luz natural pero no ventilación. En el exterior, hay



	<p>luz natural, paredes con revoque y pintado, sin embargo carecen de ventilación y a algunas puertas les faltan chapas. También se observó agua estancada en los sumideros, así como excremento de palomas.</p>	<p>concentración de heces de palomas.</p>
	<p>Las condiciones del mobiliario son buenas, la cantidad de pupitres es suficiente y cuentan con pizarrones acrílicos.</p>	<p>Los pupitres son suficientes; pero se encuentran en estado regular y algunos requieren reparación.</p>
	<p>Tiene una sala de computación en buena condición, con 10 computadoras.</p>	<p>Tiene sala de computación y una sala de reuniones, en condiciones aceptables.</p>
	<p>Existen sanitarios diferenciados, en los dos pisos, los del primero están en buenas condiciones, con agua potable, en funcionamiento y relativamente limpios; en cambio, se encontró a los del segundo piso cerrados por falta de agua; además se requiere la reparación del segundo tanque de agua y de algunos lavamanos.</p>	<p>Existen sanitarios diferenciados, que están en condiciones regulares y requieren mantenimiento a los grifos; por otro lado, todas las baterías funcionan, tienen luz y ventilación adecuadas.</p>
	<p>Tiene una cancha en buenas condiciones, cuenta con balones y casacas deportivas.</p>	<p>Posee una cancha con balones y un parque para niños, que no tiene techo.</p>
	<p>Cuenta con un botiquín y un recetario de aplicación de medicamentos. En caso de enfermedades acuden al centro de salud (lunes, miércoles y viernes, los otros días la enfermera va al área rural).</p>	<p>Tiene un botiquín, que fue obsequiado por una docente de la Universidad y los medicamentos son comprados por los profesores. Cuando hay emergencias acuden a un centro de salud que está a 3 cuadras.</p>
<p>Inclusión y no discriminación en la unidad educativa</p>	<p>Existe un niño con discapacidad motora y dos con discapacidad intelectual.</p>	<p>Hay 3 niños con discapacidad, uno con discapacidad auditiva y los otros, con autismo.</p>

	Cuenta con rampas dentro de la U.E., pero no para ingresar a la U.E.	No está adaptada para alumnos con discapacidad motora.
	No existen estudiantes en estado de gestación. No existe ciclo secundario.	No existen estudiantes en estado de gestación. Cuando se preguntó por el apoyo prestado, en caso de que existan, no hubo respuesta.
Seguridad vial y física	Hay transporte público por la puerta (taxi trufi y micro).	Hay transporte público en cercanías de la U.E (micro y taxi trufi).
	No existe apoyo policial.	No existe apoyo policial.
	No cuenta con señalizaciones, rompemuelleres, pasarelas, barandas de seguridad ni iluminación. Fueron solicitados pero no se dio curso, argumentando falta de personal policial.	No cuenta con señalizaciones, rompemuelleres, pasarelas, barandas de seguridad ni iluminación.
	No hay cámaras de seguridad.	No hay cámaras de seguridad.

16. YACUIBA

YACUIBA	Reverendo Oliverio Pelichelli
Características generales	Niveles inicial, primario y secundario
	188 estudiantes
	12 docentes
	3 personas desempeñan funciones de apoyo
	16 aulas
Infraestructura del establecimiento	Cuenta con agua y luz
	Las aulas en general están en buen estado, excepto por problemas de ventilación, especialmente en verano cuando hay mosquitos y aguas servidas
	No tiene pupitres suficientes, las mesas son inadecuadas, ya que son de diferentes tamaños. La Alcaldía entregó 50 sillas individuales, pero también son insuficientes. Por otro lado, las aulas cuentan con pizarras acrílicas.
	No cuenta con sala de computación ni laboratorio.

	<p>Los sanitarios son diferenciados tanto por sexo como por niveles y en general las condiciones de los mismos son buenas.</p> <p>Tiene un campo deportivo en condiciones regulares, con poco material deportivo, que es autofinanciado.</p> <p>No tiene enfermería, pero sí material de primeros auxilios, garantizado por recursos propios. Tienen asistencia de un centro de salud gracias a un convenio interministerial.</p>
Inclusión y no discriminación en la unidad educativa	<p>No hay estudiantes inscritos que presenten algún tipo de discapacidad</p> <p>No está adaptada para alumnos con discapacidad motora.</p> <p>No existen estudiantes que se encuentren en estado de gestación, y de acuerdo a lo informado por la U.E., imparten charlas de educación sexual como medio de prevención.</p>
Seguridad vial y física	<p>Hay transporte público.</p> <p>Se cuenta con asistencia del grupo de bomberos, en el horario de ingreso y salida.</p> <p>Cuenta con iluminación deficiente; además las calles no están asfaltadas, no hay señalización ni rompemuelles.</p> <p>Existen 3 cámaras al interior de la U.E.</p>

17. YUNGAS

YUNGAS	Manchego
Características generales	<p>Niveles inicial, primario y secundario</p> <p>221 estudiantes</p> <p>15 docentes</p> <p>Una portera</p> <p>11 aulas</p>
Infraestructura del establecimiento	<p>Cuenta con agua y luz</p> <p>Las construcción es buena, por ser de hormigón armado, con pintura y revoque, pero con deficiente mantenimiento. Tiene buena ventilación.</p> <p>Los pupitres solo alcanzan para el 80% de los alumnos y están en estado regular.</p> <p>No tiene sala de computación pero sí computadoras Quipus.</p>

	Los sanitarios son diferenciados, cuentan con luz y ventilación, se ha visto que están en malas condiciones y falta limpieza, las baterías no funcionan, por lo cual cada alumno tiene que echar agua a los inodoros.
	Tiene canchas, una de césped para futbol y otra para futsal o volley. Los alumnos llevan el material deportivo.
	No cuenta con medicamentos ni otros insumos.
Inclusión y no discriminación en la unidad educativa	No hay estudiantes inscritos que posean algún tipo de discapacidad.
	No está adaptada para alumnos con discapacidad motora.
	No existen estudiantes que se encuentren en estado de gestación, y tampoco se conoce el apoyo que se brindó anteriormente a estudiantes en ese estado.
Seguridad vial y física	No hay transporte público, sólo autos.
	No existe apoyo de la Policía Boliviana para colaborar en la seguridad de los estudiantes, debido a que en Caranavi solo hay 3 policías.
	Hay rompemuelleres y una débil iluminación, ya que las clases se pasan por la mañana.
	No existen cámaras de seguridad.

V. MARCO NORMATIVO

El derecho a la educación en el plano internacional, se encuentra ampliamente reconocido. Primero, en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, se establece que toda persona tiene derecho a la educación y que esta debe ser gratuita y obligatoria (mínimamente la instrucción elemental). De acuerdo a esta Declaración el objeto de la educación es *“el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales”*.

De igual modo, el Artículo 13.1 del Pacto Internacional por los derechos económicos sociales y culturales establece que *“Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Conviene en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Conviene asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz”*.

A nivel regional, la Convención Americana sobre Derechos Humanos determina en su Artículo 26 que “Los Estados Partes **se comprometen a adoptar providencias**, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la **plena efectividad de los derechos** que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre **educación, ciencia y cultura**, contenidas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reformada por el Protocolo de Buenos Aires, en la medida de los recursos disponibles, por vía legislativa u otros medios apropiados”. Dicha Carta declara en su Artículo 47 que “Los Estados miembros darán **importancia primordial, dentro de sus planes de desarrollo, al estímulo de la educación**, la ciencia, la tecnología y la cultura orientadas hacia el mejoramiento integral de la persona humana y como fundamento de la democracia, la justicia social y el progreso” y en su Artículo 49, que “Los Estados miembros llevarán a cabo los **mayores esfuerzos para asegurar, de acuerdo con sus normas constitucionales, el ejercicio efectivo del derecho a la educación**”.

Ahora bien, ingresando específicamente al campo de los derechos de los NNAs en relación al derecho a la educación, es necesario remitirse a la Convención de los Derechos del Niño, ratificada por el Estado boliviano a través de la Ley N° 1152 de 14 de mayo de 1990, la cual reconoce a los NNAs como sujetos de derechos, surgiendo un sistema de garantías para la protección y promoción de sus derechos. Esta Convención define a la educación como un derecho que debe orientarse al pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, asimismo debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Para hacerlo requiere contar con una infraestructura sólida y acorde a las necesidades escolares que marca una gran diferencia a la hora de ofrecer una educación de calidad. Esta norma internacional señala en el párrafo 3 del Artículo 3 que “Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños, cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.”

La Constitución Política del Estado, determina como derecho fundamental el recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación, asimismo, expresa que la educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla.

Por su parte el Artículo 77 señala: “I. La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla. II. El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación. III. El sistema educativo está compuesto por las instituciones educativas fiscales, instituciones educativas privadas y de convenio”. El Artículo 85 señala que “El Estado promoverá y garantizará la educación permanente de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, o con talentos extraordinarios en el aprendizaje, bajo la misma estructura, principios y valores del sistema educativo, y establecerá una organización y desarrollo curricular especial”.

Por su parte, la Ley N° 548 **Código Niña, Niño y Adolescente**, contiene las siguientes disposiciones sobre el particular: El Artículo 115, parágrafo I establece que “Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación gratuita, integral y de calidad, dirigida al pleno desarrollo de su personalidad, aptitudes, capacidades físicas y mentales”. El Parágrafo II del Artículo 116 señala que “La implementación del modelo educativo tiene como núcleo los derechos de la niña, niño y adolescente, su desarrollo integral y la calidad de la educación”. Finalmente, el Artículo 121 parágrafo IV determina que “Las instancias responsables de la construcción de infraestructuras educativas, deportivas, recreativas y de esparcimiento, deberán aplicar parámetros técnicos mínimos de accesibilidad para que las niñas, niños y adolescentes en situación de discapacidad, puedan ejercer y gozar plenamente y en igualdad de condiciones de todos sus derechos reconocidos en el presente Código.”

La Ley Nro. 070, Ley Avelino Siñani y Elizardo Perez, con relación al funcionamiento de las unidades y centros educativos señala, en el inciso a) del punto 2) del Artículo 80, que los Gobiernos Municipales son: *“Responsables de dotar, financiar y garantizar los servicios básicos, infraestructura, mobiliario, material educativo y equipamiento d las Unidades Educativas de Educación Regular, Educación Alternativa y Espacial, así como de las Direcciones Distritales y de Núcleo, en su jurisdicción”.*

Artículo 80. **(Nivel Autonómico)**. En el marco de las competencias concurrentes establecidas en la Constitución Política del Estado Plurinacional y disposiciones legales, las Entidades territoriales autónomas tendrán las siguientes atribuciones referidas a la gestión educativa:

Gobiernos Departamentales:

- a. Responsables de dotar, financiar y garantizar los servicios básicos, infraestructura, mobiliario, material educativo y equipamiento a los Institutos Técnicos y Tecnológicos en su jurisdicción.
- b. Apoyo a programas educativos con recursos establecidos en las normas en vigencia.

Gobiernos Municipales:

- Responsables de dotar, financiar y garantizar los servicios básicos, infraestructura, mobiliario, material educativo y equipamiento de las Unidades Educativas de Educación Regular, Educación Alternativa y Especial, así como de las Direcciones Distritales y de Núcleo, en su jurisdicción.
- Apoyo a programas educativos con recursos establecidos en las normas en vigencia.

Autonomías Indígena Originaria Campesinas. Sus competencias son:

- d) Dotar de infraestructura educativa necesaria, responsabilizarse de su mantenimiento y proveer los servicios básicos, mobiliario, equipamiento, bibliotecas e insumos necesarios para su funcionamiento.

La Resolución Ministerial 162/01 **“Reglamento de Administración y Funcionamiento para Unidades Educativas de los Niveles Inicial, Primario y Secundario** del 4 de abril de 2001 establece en el Artículo 12 sobre la responsabilidad del Gobierno Municipal, que **los ambientes educativos, equipamiento y material escolar**: El personal de la Unidad Educativa debe organizar los ambientes de trabajo con la finalidad de crear condiciones propicias para la realización de la acción educativa.

La dotación de equipamiento básico requerido para el adecuado funcionamiento de la Unidad Educativa, que es responsabilidad del Gobierno Municipal, se regirá por las normas establecidas por el MECyD. Los textos escolares y/o módulos de aprendizaje y el material educativo usados en la Unidad Educativa se consideran materiales auxiliares que complementan la acción del profesor y la actividad del alumno y su uso debe adecuarse a los planes y programas vigentes.

VI. ANÁLISIS

A. CONDICIONES MATERIALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

El Derecho a la Educación, es el derecho de las personas a acceder a conocimientos, desarrollar actitudes, valores y normas, que les posibiliten sin distinción alguna su constitución plena, potenciando sus capacidades y su realización integral, -en los aspectos físico, intelectual, espiritual- y les habiliten para una vida autónoma y contribuir -con los otros sujetos- a la transformación de su entorno.

En tal sentido, debe entenderse a la educación más allá del proceso de escolarización y que engloba un amplio espectro de experiencias vitales y procesos de aprendizaje que permiten, sea de manera individual o colectiva, desarrollar las potencialidades y capacidades personales, las aptitudes y llevar una vida plena y satisfactoria en la sociedad. Ello involucra la participación de la familia y los otros actores sociales en su realización.

Sin embargo de ello, no se debe perder de vista que su protección y garantía corresponden al principal obligado que es el Estado, que debe asegurar el acceso al goce de los bienes necesarios para hacerlo efectivo, impedir que terceros dificulten el acceso de las personas a la educación y garantizar su ejercicio, organizando toda la estructura estatal, adoptando las medidas administrativas, legislativas, judiciales necesarias, y garantizando un nivel mínimo esencial. Obviamente, ello implica la obligación de avanzar hacia el logro progresivo de su ejercicio.

Se debe entender en este contexto que las responsabilidades del Estado van más allá de la canalización de asignaciones presupuestarias o de la adopción de leyes sobre la obligatoriedad de la escolarización, abarcando también la adopción de medidas para que los centros de enseñanza sean útiles y atractivos para las personas, siendo un elemento esencial a considerar la participación activa de los sujetos del proceso educativo.

En este sentido la Constitución Política del Estado en su Artículo 9 establece que son fines y funciones del Estado, entre otras garantizar el acceso de las personas a la educación. Por su parte el Artículo 77 señala que, la educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla. El Artículo 17 que toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.

El acceso al derecho a la educación también refiere a los contenidos del proceso educativo, los cuales deben estar orientados al logro, en el transcurso de la vida del sujeto educativo, el cual debe dar

respuestas respetuosas desde los derechos humanos, a las dificultades que acompañan a un período de cambios fundamentales impulsados por la mundialización, las nuevas tecnologías y los fenómenos conexos. Estas dificultades comprenden las tensiones entre lo mundial y lo local, lo individual y lo colectivo, la tradición y la modernidad, las consideraciones a largo y a corto plazo, la competencia y la igualdad de oportunidades, el enriquecimiento de los conocimientos y la capacidad de asimilarlos, lo espiritual y lo material, etc., etc.

Debe entenderse además que los conocimientos básicos no se limitan a la alfabetización y a la aritmética elemental sino que comprenden también la preparación para la vida activa, por ejemplo, la capacidad de adoptar decisiones, resolver conflictos de forma no violenta, llevar una vida sana, tener relaciones sociales satisfactorias y asumir responsabilidades, desarrollar el sentido crítico, desarrollar la creatividad y otras aptitudes que aporten herramientas necesarias para llevar adelante opciones vitales. (UNICEF, Observación General No.1 Propósitos de la educación, de las Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño).

B. EL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y LA CALIDAD EDUCATIVA

Según la UNESCO: 2009 y UNICEF: 2008, la definición de lo que es una educación de calidad está basada en dos principios:

- El primero considera que el desarrollo y el proceso de aprendizaje, no sólo se enfocan en lo que aprenden los alumnos sino también en la manera de aprender y en los beneficios que obtienen de la instrucción que reciben. La calidad es el objetivo más importante de todo sistema educativo; por consiguiente, su éxito en este ámbito constituye un indicador de la calidad de la educación que se ha recibido.
- El segundo principio hace hincapié en el papel que tiene la educación en la promoción de las actitudes y los valores que permiten a los alumnos desempeñar un papel positivo en las sociedades, así como en la creación de condiciones propicias para el desarrollo afectivo y creativo del alumno.

Por otro lado, la Comisión de Derechos Humanos ha asumido la multidimensionalidad que tiene el derecho a la educación y delinea el rol que cumplen los países miembros. En este escenario propone a través de la relatora Katarina Tomasevski, un sistema compuesto por cuatro dimensiones básicas del derecho a la educación en respuesta a las insuficiencias mostradas por los mecanismos convencionales de protección al derecho.

La propuesta fue incorporada en 1999, en la Observación General No. 13 al PIDESC en la perspectiva de hacer efectivo el cumplimiento del derecho a la educación y por asociación la posibilidad de reformular desde el mismo, el alcance del concepto de “calidad de la educación”.

El Sistema de las 4-A se asume desde entonces como un marco doctrinal y a la vez como una herramienta interpretativa para construir indicadores que permiten efectuar un seguimiento sistemático a las políticas públicas en general y a la educativa en particular. Es más, se afirma, es preciso

considerar los distintos tipos de políticas públicas, porque el cumplimiento del derecho a la educación requiere la realización efectiva de los demás derechos (salud, vivienda, trabajo, tierra – territorio, etc.).

Así tenemos los componentes de las 4-A son: Asequibilidad, Accesibilidad, Adaptabilidad y Aceptabilidad.

ASEQUIBILIDAD

Disponibilidad y satisfacción de la demanda educativa

Los Estados deben garantizar la existencia de instituciones educativas y programas de enseñanza en cantidad suficiente, incluyendo aquellos creados por la voluntad privada, lo que permite desarrollar el derecho de los padres a escoger la educación que quieren para sus hijas e hijos.

A su vez, las instituciones educativas deben contar con una infraestructura adecuada, servicios públicos, el equipamiento necesario, materiales educativos, bibliotecas, centros de informática y laboratorios, docentes calificados, con salarios competitivos, con los recursos financieros que aseguren la existencia de un sistema público y gratuito para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que lo requieran. La libertad de los particulares para fundar establecimientos educativos, está condicionada a que tales instituciones estén provistas de personal docente suficiente y que sus programas coincidan con los fines constitucionales y legales de la educación.

ACCESIBILIDAD

La posibilidad que acceder a la educación pública básica, obligatoria gratuita

Se relaciona especialmente con la prohibición de discriminación en acceso y permanencia en la escuela en todas sus formas. La accesibilidad tiene al menos tres dimensiones:

- ✓ Accesibilidad o cobertura no discriminatoria: La educación debe ser accesible a todas y todos, sin discriminación por sexo u opción sexual, origen político, étnico o religioso, condiciones socio – económicas.
- ✓ Accesibilidad económica: La educación debe estar al alcance de todas las personas. La enseñanza primaria debe ser gratuita para todas las personas y los Estados deben alcanzar progresivamente la educación gratuita para la secundaria y los estudios superiores.
- ✓ Accesibilidad material o geográfica: Se debe contar con escuelas que permitan un acceso razonable, sea por su localización geográfica o por medio de tecnologías que permite la educación a distancia.

ACEPTABILIDAD

Pertinencia y calidad de la educación

En la forma y el fondo la educación, tanto los programas de estudio como los métodos pedagógicos deben ser aceptables, pertinentes, adecuados culturalmente y de buena calidad.

El Estado tiene la obligación de garantizar que todas las escuelas se ajusten a unos criterios mínimos de enseñanza, a que la calidad de la educación sea aceptable para los padres, las niñas

y los niños, a contar con requisitos profesionales para el personal docente. Esto significa desconocer aquella idea de que cualquier educación es siempre mejor que ninguna y que se garantiza el derecho a la educación si ésta es de calidad.

ADAPTABILIDAD

Flexibilidad para adaptarse y crear las condiciones para la permanencia

Que la escuela sea adaptable significa que ella se debe acoplar a las necesidades de los estudiantes.

La educación debe tener la flexibilidad necesaria para adaptarse a las necesidades de las sociedades y comunidades en transformación y responder a las necesidades de los estudiantes en contextos culturales y sociales variados.

Las dos primeras A — Asequibilidad y accesibilidad— corresponden al derecho a la educación, mientras que las segundas —adaptabilidad y aceptabilidad— refieren al derecho en la educación. Esto significa que la población tiene derecho no sólo a acceder a la escuela sino a que ésta ofrezca las condiciones materiales, socioafectivas y pedagógicas necesarias para que efectivamente la población estudiantil pueda aprender.

La Asequibilidad supone la presencia de escuelas de todos los niveles obligatorios en los lugares adecuados; ubicadas cerca de donde viven niñas, niños y jóvenes; que cuenten con maestros suficientemente formados; operando en forma regular en una organización; dotadas de infraestructura, mobiliario y equipo indispensables para el logro de los propósitos educativos. La ausencia, lejanía, o falta de cupo en las escuelas serían indicadores de que este “piso” para el cumplimiento del derecho a la educación no está todavía cubierto.

La accesibilidad da por supuesto que la oferta existe, pero sostiene que no es suficiente con que escuelas y maestros estén ahí. Plantea que no debe haber barreras de ningún tipo para acceder a la educación. Barreras económicas, como el trabajo infantil o las cuotas obligatorias o voluntarias pero con presión social para su cumplimiento, promueven la inasistencia de alumnos de bajo nivel socioeconómico. Desde luego también están las barreras físicas que impiden que las personas con discapacidad motora accedan a los lugares en los que ocurre la enseñanza. Pueden existir barreras legales o administrativas que deben ser removidas. La exclusión educativa por razones de raza, origen, color, género, condición socioeconómica, discapacidad, lengua, religión y otras, es antónimo de la accesibilidad. Otros obstáculos, de naturaleza socioafectiva, como la discriminación y el bullying, son poderosos disuasores de la asistencia e, incluso, causa de exclusión.

La adaptabilidad es un claro indicador de calidad pues se refiere a la capacidad de la escuela para adecuarse a las condiciones específicas de los alumnos. Una necesidad de adaptación muy evidente es la relativa a la lengua de los estudiantes; es necesario que los maestros hablen la lengua materna de los niños, sobre todo en edades tempranas, y que poco a poco vayan introduciendo a los alumnos en la comprensión de la lengua dominante y luego en su producción, sin que ello implique sacrificar el gradual dominio de la propia. Esto supone que en regiones indígenas los docentes asignados hablen la lengua o la variante de la comunidad. Pero la adaptabilidad llega de hecho más lejos y hace

referencia al significado, pertinencia y relevancia de la educación que se ofrece. Los contenidos y las formas de enseñanza deben adaptarse a las características de los alumnos en el contexto cultural en el que se trabaja y, de la misma manera, deben ser sensibles a las características individuales de los alumnos, que en todo grupo son diversas.

Por último, la aceptabilidad representa otro acercamiento a la dimensión de calidad de la educación desde la perspectiva de los estudiantes. Son ellos quienes deben sentirse a gusto en la escuela (seguros, respetados, acogidos); quienes deben creer que en la escuela están aprendiendo y que eso que aprenden coincide con sus intereses y les resulta útil para su vida actual y futura. Son quienes deben considerarse miembros de un grupo que les brinda amistad y apoyo, y alumnos de un docente que los conoce y atiende como personas. Atentan contra la aceptabilidad todas las manifestaciones de discriminación, burla, bullying, así como las metodologías de enseñanza tediosas y poco capaces de involucrar a todos los estudiantes en un proceso de aprendizaje. La falta de cumplimiento de la “normalidad mínima” —que entorpece el funcionamiento de la escuela— también vulnera esta dimensión de la calidad en tanto el aprendizaje de los alumnos.

Ahora bien, bajo estos criterios analizaremos si las Unidades Educativas Públicas objeto de verificación cumplen con parámetros planteados precedentemente. Entre los principales hallazgos a nivel nacional, se tiene:

1. INFRAESTRUCTURA

Se ha constatado la existencia de Unidades Educativas que funcionan más allá de su capacidad material y en condiciones físicas deplorables, como por ejemplo la *U E Rufo* de la ciudad de Sucre, que por la falta de ambientes suficientes los padres deben alquilar aulas, además de ello estos espacios tienen deficiencias en las conexiones de luz, no cuenta con gas, ni servicio de internet las paredes no cuentan con paredes sin revoque ni pintura, ventanas sin vidrios. Pese a los arreglos realizados en esta Unidad producto de la solicitud realizada por la Defensoría del Pueblo, en el mes de septiembre se evidenció que aún existían deficiencias en ocho puertas por las cuales entran ratas a las aulas.

La *U.E. Hochman “B” T.T.* de la ciudad de Sucre si bien tiene construcción nueva, los pisos presentan hundimientos y la cerámica esta desprendida, además de que el muro perimetral es muy bajo, lo que conlleva a que los alumnos salgan y entren por ahí. La *U.E. M. Quiroga Santa Cruz “A” T.T* de la misma ciudad tiene ambientes fríos de adobe en mal estado que son utilizados por las niñas y niños de primaria.

Otros caso que llamo la atención fue en la *U.E. Bolívar en Cochabamba*, pues no tenía ventanas, algunas puertas estaban rotas, el revoque estaba deteriorado y existía mala ventilación e iluminación. En la segunda visita se evidenció el arreglo de algunas falencias como el pintado y revoque de aulas, así como los arreglos en puertas y ventanas que habían sido realizados por los padres de familia y los propios estudiantes. En el mismo departamento, en la *U.E. San Antonio*, se ha evidenciado que existe poca dotación de agua por SEMAPA.

Existen casos críticos como la *U.E. Mariscal Sucre* de la ciudad de Oruro que el estado de las paredes y en general de la infraestructura hace que se ponga en peligro a los estudiantes, siendo necesaria atención urgente del Municipio.

En el oriente boliviano además de la infraestructura básica que deberían cumplir las aulas, existe otro tipo de necesidades que también son importantes como la existencia de buena ventilación de los ambientes, pues las altas temperaturas que habitualmente se registran, incomodan y perjudican el aprendizaje en caso de no contarse con ambientes cómodos, un ejemplo de ello es la *U.E. José Eliodoro Paz* de Puerto Suarez, pues las aulas no cuentan con tumbado y los techos son de hojas de Brasilit lo que hace que las temperaturas aumenten al interior de los ambientes.

a) PERSONAL DE APOYO

Respecto a la existencia de personal de apoyo como portería, conserje, personal de limpieza, las unidades educativas objeto de la visita defensorial han establecido que la mayoría cuenta con este personal, excepto en el caso de la *Unidad Educativa Asociación Riberalteña de Educación en la Comunidad* de la ciudad de Riberalta, pues no cuenta con ningún tipo de personal de apoyo, y tras la segunda visita defensorial solamente se constató que ya cuenta con chofer que transporta a los niños con discapacidad que acuden a esa escuela.

En considerable porcentaje de casos el salario de este tipo de personal es cubierto por los padres de familia como el caso de la *U.E. San Antonio* en Cochabamba, quienes cubren el salario del portero y la *U.E. Liceo Tarija* de la ciudad de Tarija, cubren el salario de una profesional psicóloga. En las Unidades Educativas de la ciudad de El Alto, son los padres quienes cubren el salario del profesor de computación.

b) SANITARIOS

La Defensoría del Pueblo verificó que el 47% de las Unidades Educativas visitadas a nivel nacional presentaron deficiencias en los sanitarios, o su estado fue reportado de malo a regular. En Llallagua la *U.E. Libertad* reportó que si bien cuenta con sanitarios, los mismos no se encuentran en funcionamiento por la falta de agua, el mismo panorama se ha visto en todas las Unidades Educativas de la ciudad de Cobija, y que los sanitarios no cuentan con agua ni siquiera para su limpieza pese a que una vez por semana se recibe este elemento mediante una cisterna. En Cochabamba, la *U.E. 6 de Agosto* atraviesa el mismo problema.

Existieron casos como los de las Unidades Educativas *Rufo* y *Ricardo Mujía* en la ciudad de Sucre se evidenció que los estudiantes debían ir a la quebrada contigua a hacer sus necesidades, por la ausencia de agua en la escuela. Si bien tras la primera intervención defensorial se ha impulsado que el Municipio brinde tanques de agua a la *U.E. Rufo*, durante la segunda visita se ha evidenciado que la falta de presión continúa limitando el uso de agua en esta escuela, por lo que los niños siguen acudiendo a la quebrada para usarlo como sanitario.

En las restantes Unidades Educativas se evidenció falencias recurrentes como ser que las baterías de baño no funcionaban y que por ello los estudiantes debían echar agua a los baños con bañadores; pilas sin funcionamiento; puertas de baño sin seguro o inexistentes; baños insuficientes para la cantidad de alumnado o los mismos debían ser compartidos sin distinción de género. Otro punto que fue recurrente fue la ausencia de limpieza y ventilación adecuada.

En el caso de la *U.E. Fabián Vaca* en Trinidad se evidenció en la segunda visita que los sanitarios se encontraban en peores condiciones, lo mismo se evidenció en el caso de la *U.E. San Antonio* de Cochabamba, pues la falta de alcantarillado y la falta de mantenimiento empeoró los servicios sanitarios casi hasta inutilizarlos.

c) PUPITRES, PIZARRAS.

La Defensoría del Pueblo verificó que un total de 57% de las Unidades Educativas visitadas tenían pupitres, mesas de trabajo escolar y pizarrones en mal estado o en estado regular. Se ha evidenciado que son muy pocas las Unidades Educativas que cuentan con mobiliario nuevo o en estado óptimo. Existen casos como los de la *U.E. Jose Eliodoro Paz* en la ciudad de Puerto Suarez en el que se tiene inscrito a 390 estudiantes y se tiene aproximadamente 250 pupitres por lo que evidentemente son insuficientes.

Dentro de los avances que se pueden destacar se tiene que el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba dotó 20 mesas y 40 pupitres a la *U.E. Adelia Zamudio*, pese a ello aún se evidenció la falta de 40 sillas más. En la *U.E. San Antonio*, el Municipio cambió 2 puertas y arregló ventanas del nivel de Secundaria, pero se evidenció que falta realizar el pintado e instalar la cerámica; en Primaria sacó ventanas y puertas, pero no concluyó el trabajo por lo que los padres tuvieron que finalizarlo.

En la ciudad de El Alto, en la *U.E. Alto Integración* se evidenció que es la portera de la escuela quien tiene la tarea de reparar los pupitres y en otras escuelas son los padres de familia quienes se organizan para reparar el mobiliario de las mismas.

d) LABORATORIOS, EQUIPOS DE COMPUTACIÓN

Se ha establecido que a nivel general son pocas las Unidades Educativas que tienen implementados laboratorios y que cuentan con equipos de computación habilitados para los alumnos. En muchos casos, de existir esta infraestructura es improvisada o no es apta para el funcionamiento tal es el caso de la *U.E. Zamudio* de Trinidad que aún no cuenta con espacio para que los estudiantes puedan utilizar 140 computadoras portátiles que tienen disponibles.

En la *U.E. Fabián Chavez* de Trinidad, producto de las acciones defensoriales, se ha implementado una sala de computación con equipos donados por la Fundación La Salle y un profesor de la Iglesia Católica que da clases a los alumnos pero no de forma gratuita. En dicha gestión se lamenta que no hubiera participado el Municipio de Trinidad.

Otro caso que resaltó fue el de la *U.E. San Antonio*, pues el municipio retiró los equipos de computación con el pretexto de que demolería el aula de computación y construiría una nueva, sin embargo hasta la fecha de la verificación, el aula no había sido reconstruida y tampoco se habían devuelto los equipos de computación, por lo que, pese a existir esta tecnología en la escuela, la misma no es aprovechada por el alumnado.

En la ciudad de Oruro, los padres de familia de la *U.E. Jesús de Nazareth* fueron quienes compraron los equipos de computación y tras la verificación defensorial, en septiembre de la presente gestión se verificó que el Municipio dotó diez máquinas a la escuela.

El acceso a internet también se vio limitado en las Unidades Educativas objeto de verificación defensorial pues en las primeras *U.E.* verificadas, se observó que en la *U.E. Mariscal Sucre* en Yacuiba el servicio era pagado por cada alumno y en 8 *U.E.* señalaron que no tenían acceso a internet: las *U.E. Adela Zamudio*, Bolívar y San Antonio de Cochabamba, *U.E. Rufo de Chuquisaca*, Marcelo Quiroga Santa Cruz "A" T.T., *U.E. 1° de mayo* en Llallagua, Ignacio Sanjinés en Oruro y en la *U.E. Asociación Riberalteña de Educación en la Comunidad (AREC)* en Riberalta. Solo la *U.E. Marcelo Quiroga Santa Cruz "A" T.T.* había contratado el servicio cuando se acudió por segunda vez, pero la *U.E. Mariscal Sucre* de Yacuiba, ahora ya no contaba con el servicio de internet. En las *U.E.* que fueron visitadas en septiembre, solo dos señalaron tener internet: la *U.E. El Zapallar* y la *U.E. Víctor Varas Reyes*, la última de ellas solamente en la parte administrativa. Estos datos implican que de las 69 *U.E.* verificadas, el 49,3% de ellas (34) no tienen servicio de internet. Si se analiza solamente las que fueron verificadas en el mes de septiembre el porcentaje es mayor: 92,6 % (25 de 27) de ellas no tienen acceso a ese servicio.

e) MATERIAL DEPORTIVO

El acceso a implementos deportivos en las Unidades Educativas visitadas es escaso, pues son pocas las escuelas que han reportado contar con material.

En general los implementos deportivos son inexistentes y donde existen dependen de la organización de la junta de padres que al principio de cada gestión compra balones de diferentes disciplinas. Por ejemplo se tiene la *U.E. Adelia Zamudio* de Cochabamba que no recibe dotación de material deportivo desde hace dos años y son los propios padres de familia que realizan la dotación de los mismos.

En el caso de la *U.E. Asociación Riberalteña de Educación en la Comunidad* de la ciudad de Riberalta, se ha observado que la escuela cuenta con un patio extenso, sin embargo los alumnos no tienen un tinglado donde resguardarse de las altas temperaturas que hace en la región además de que no se cuenta con material deportivo o recreativo para los estudiantes, que son niñas y niños con discapacidad y que requieren estímulos específicos para sus diversas condiciones.

f) BOTIQUÍN

Se ha constatado que el 47% de las Unidades Educativas no cuentan con un botiquín para brindar primeros auxilios a los estudiantes que por diversas razones pudieran requerir alguna atención urgente; esta carencia en algunos casos conlleva a que sean los profesores quienes compran medicamentos de primera necesidad para los estudiantes como ocurre por ejemplo en la U.E. *M. Quiroga Santa Cruz* de la ciudad de Sucre o los padres como sucede en la escuela *Jesús de Nazareth* de la ciudad de Oruro.

En otros casos, como el de la U.E. *Rebeca de la Vega* de Monteagudo se evidenció que si bien se contaba con un botiquín, los medicamentos se encontraban vencidos. Algunas Unidades Educativas han preferido remitir a los alumnos que requieren atención médica a la posta de salud cercana al establecimiento.

Se puede concluir que las Unidades Educativas objeto de verificación requieren mayor atención en cuanto a infraestructura y dotación de elementos que coadyuven en el proceso de aprendizaje, tales como laboratorios, equipos de computación, acceso al internet, bibliotecas y otros, además que deben ser de atención permanente por los Gobiernos Municipales y no realizar parches cuando existe evidente descuido o deterioro.

El acceso a servicios básicos como el agua potable, sanitarios en estado óptimo y electricidad deben ser garantizados en todo momento por los Gobiernos Municipales, pues las escuelas deben ser los escenarios donde las niñas, niños y adolescentes sientan comodidad e igualdad de condiciones para aprovechar de igual forma los conocimientos que se les otorguen.

2. CRITERIOS DE INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN PARA NNA'S CON DISCAPACIDAD Y ADOLESCENTES EMBARAZADAS EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS

De acuerdo a la Constitución Política del Estado, en su Artículo 9.1, es función y fin del Estado constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social, para consolidar las identidades plurinacionales; asimismo, en el parágrafo II del Artículo 14 establece, que el Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica o social, tipo de ocupación, grado de instrucción, discapacidad, embarazo, u otras que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos de toda persona, y en el parágrafo III determina, que el Estado garantiza a todas las personas y colectividades, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio de los derechos establecidos en esta Constitución, las leyes y los tratados internacionales de derechos humanos.

Además de lo anotado el Artículo 17 de la Norma Constitucional dispone la prohibición de la discriminación en el ámbito educativo, estableciendo que toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.

a) NNAS CON DISCAPACIDAD

El derecho a la educación –sin discriminación alguna– para niñas, niños y adolescentes con discapacidad está garantizado en un amplio marco legal. La responsabilidad que tiene el Estado sobre la administración del sistema de educación, a través de las autoridades educativas y gubernamentales, le da el compromiso de asegurar y prevenir que los actores públicos y privados no incurran en acciones que incumplan y transgredan los derechos de las NNAs con discapacidad.

*“Cuando se habla de discapacidad no se hace referencia a un asunto individual ni privado, al contrario, se habla de un problema colectivo y público, en tanto que se hace referencia a **las barreras o limitaciones construidas dentro y por la sociedad** –en sentido amplio–, que afectan la participación plena y el disfrute de derechos en igualdad de condiciones de las personas con deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales”,* indica Ricardo Bucio Mújica, presidente del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación de México.

Tanto la UNESCO como el Comité de los Derechos del Niño, ambos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) están a favor del término **“educación inclusiva”**. La UNESCO describe a ese término como *“un proceso para tomar en cuenta y responder a las diversas necesidades de todos los estudiantes por medio de **prácticas inclusivas en aprendizaje, culturas y comunidades, y reduciendo la exclusión dentro y fuera de la educación.** Esto implica cambios y modificaciones, de contenido, enfoques, estructuras y estrategias con una visión común que cubre a todos los niños y niñas del rango apropiado de edad y una convicción de que **es la responsabilidad del sistema regular educar a todos los niños y las niñas. Las escuelas inclusivas deben reconocer y responder a las diversas necesidades de los estudiantes, arreglos tanto en diferentes estilos como al ritmo del aprendizaje y asegurando la calidad de la educación para todos por medio de un currículo apropiado, dando lugar tanto a arreglos organizacionales, estrategias de enseñanza, uso de recursos y asociaciones con sus comunidades.**”* (UNESCO, Declaración de Salamanca).

En la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006, misma que fue ratificada por el Estado boliviano para su vigencia interna, mediante Ley N° 4026, se reconoce el derecho de las Personas Con Discapacidad (PCD) a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades (como lo señala el artículo 24), *“los Estados parte asegurarán un sistema de educación inclusiva a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida.”*

El derecho a la no discriminación es la base para garantizar una educación inclusiva, así como la llave para el acceso real a otros derechos humanos. Se trata de uno de los fundamentos de toda sociedad democrática. La educación inclusiva no puede alcanzarse

sin una serie de ajustes integrales dentro de las Unidades Educativas que deben realizarse de manera progresiva; en otras palabras, lograr una educación inclusiva prevé cambios significativos, que se deben ir consiguiendo por medio de avances progresivos.

De acuerdo a la Observación General Núm. 4 (2016) sobre el derecho a la educación inclusiva emitida por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la educación inclusiva debe entenderse como:

- a. Un derecho humano fundamental de todo alumno.
- b. Un principio que valora el bienestar de todos los alumnos, respeta su dignidad y autonomía inherentes y reconoce las necesidades de las personas y su capacidad efectiva de ser incluidas en la sociedad y contribuir a ella.
- c. Un medio para hacer efectivos otros derechos humanos y también el principal medio para lograr sociedades inclusivas.
- d. El resultado de un proceso de compromiso continuo y dinámico para eliminar las barreras que impiden el derecho a la educación, así como de cambios en la cultura, las políticas y las prácticas de las escuelas de educación general para acoger y hacer efectiva la inclusión de todos los alumnos.

En Bolivia, a partir de la vigencia de la Constitución del año 2009, se ha asumido el reto de implementar una política pública de educación inclusiva, que pretende que las personas con diferentes tipos de discapacidad, que constituyen aproximadamente el 10% de la población boliviana (INE, 2012), puedan acceder efectivamente al sistema educativo. En ese sentido, desde ese año se ha establecido una nueva visión de la política educativa, con la búsqueda de la reconfiguración del sistema educativo y constitucionalizando además un régimen jurídico específico acerca de la discapacidad en su carácter integral.

De acuerdo a lo observado en las verificaciones defensoriales en la actualidad se ha avanzado muy poco en la implementación de esta política educativa, que debería comprender el acceso, la eliminación de barreras arquitectónicas, entre otros, con el objetivo de garantizar el acceso en el marco de la igualdad de oportunidades.

De acuerdo al análisis realizado en los 42 centros educativos en los que se realizó las visitas defensoriales en enero y en septiembre u octubre, en 33 de ellas se observó la falta de adaptación de las instalaciones para el acceso de personas con discapacidad. Pero en las 27 U.E. que se realizó una sola visita en septiembre u octubre, la cantidad es mayor, ya que solo 1 de ellas tiene rampas dentro de la U.E., restándole aún realizar la adaptación del ingreso. Ello implica que en todas las demás, no hay condiciones básicas de accesibilidad para los estudiantes con discapacidad motora.

Si no se realizan las adaptaciones necesarias, cambiándose las condiciones materiales de las escuelas, no será posible lograr la inclusión plena de las personas en condición de discapacidad. La necesidad de realizar estas adaptaciones se basa en que las NNAs puedan acceder a una educación inclusiva libre de barreras físicas, como lo son la falta de infraestructura adecuada para que las personas con discapacidad se puedan movilizar dentro de la institución educativa.

Por todo lo expuesto, actualmente, en la gran mayoría de los centros educativos verificados se está vulnerando el derecho a la educación de las NNAs con discapacidad, debido a que la falta de eliminación de barreras implica que “se impide o se deniega directa o indirectamente el acceso de los alumnos a todo tipo de educación” y ello es considerado exclusión. Mientras eso no se resuelva no se puede hablar de un sistema educativo inclusivo, sino integrador en el mejor de los casos. La integración es el proceso por el que las personas con discapacidad asisten a las instituciones de educación general, con el convencimiento de que pueden adaptarse a los requisitos normalizados de esas instituciones⁹.

“La inclusión implica un proceso de reforma sistémica que conlleva cambios y modificaciones en el contenido, los métodos de enseñanza, los enfoques, las estructuras y las estrategias de la educación para superar los obstáculos con la visión de que todos los alumnos de los grupos de edad pertinentes tengan una experiencia de aprendizaje equitativa y participativa y el entorno que mejor corresponda a sus necesidades y preferencias. La inclusión de los alumnos con discapacidad en las clases convencionales sin los consiguientes cambios estructurales, por ejemplo, en la organización, los planes de estudios y las estrategias de enseñanza y aprendizaje, no constituye inclusión.”¹⁰

b) ADOLESCENTES EMBARAZADAS Y MADRES

El embarazo en la adolescencia, ha adquirido relevancia para las políticas públicas orientadas al bienestar de la juventud y la adolescencia, debido a que se torna en una situación compleja que involucra tanto a mujeres como a hombres adolescentes, sus familiares y entorno social inmediato. En Bolivia, la población adolescente de 10 a 19 años de edad, según los resultados oficiales del Censo Nacional de Población y Vivienda 2012, alcanza a poco más del 21 por ciento de la población total y la población femenina adolescente constituye el 49 por ciento. La fecundidad de la población femenina boliviana en general ha descendido notablemente desde los años setenta. La tasa global de fecundidad disminuyó de 6.5 hijos por mujer en el periodo 1970 -1975 a 3.5 hijos por mujer en el periodo 2005-2010²

Sin embargo, en las mujeres del grupo de edad de 15 a 19 años no se registró un descenso sino un aumento, el porcentaje de adolescentes entre 15 y 19 años que ya son madres o están embarazadas por primera vez ha aumentado en el país, de 14% en 1998 a 18% en 2008, según la Encuesta Nacional de Demografía y Salud de esos dos periodos. Entre 2010 y 2011 el embarazo aumentó hasta alcanzar el 25% en edades comprendidas entre los 12 y 18 años, según datos del Plan Plurinacional de Prevención del Embarazo en Adolescentes y Jóvenes 2015-2020. En Bolivia, la contribución de la fecundidad del grupo 15-19 a la fecundidad total aumentó de 7.3 por ciento a 11.2 por ciento entre los periodos 1970-1975 y 2005-2010.

⁹ A/HRC/25/29 y Corr.1, párr. 4, y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), *The Right of Children with Disabilities to Education: A Right-Based Approach to Inclusive Education* (Ginebra, 2012).

¹⁰ Observación general núm. 4 (2016) sobre el derecho a la educación inclusiva emitida por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Llama la atención que en ninguna de las *U.E.* en las que se realizó las verificaciones se resalte dentro de las observaciones la existencia de adolescentes en estado de gestación o madres adolescentes, dado que Bolivia es el país en el que se registra el mayor índice de embarazos adolescentes. En la verificación desarrolladas en los meses de septiembre u octubre, en 16 cuentan con el ciclo secundario y solamente en 5 de ellas se declara la existencia de estudiantes en estado de gestación o madres; en otras dos Unidades Educativas se mencionó que actualmente no hay adolescentes embarazadas inscritas pero anteriormente las hubo; en una de las últimas se dijo que, después de su embarazo no regresó a clases.

En contrasentido, el Plan Plurinacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes y Jóvenes (PPEAJ 2015 - 2020) y el Informe de Estado de Población Mundial 2013 de la región latinoamericana, es una de las dos regiones del mundo con tasas más elevadas de natalidad en adolescentes, junto con África subsahariana. Sudamérica registra de 50 a 100 alumbramientos por cada 1.000 mujeres de entre 15 y 19 años de edad. En Bolivia la población adolescente de 10 a 19 años, representa alrededor del 23% de la población total del país, del cual un 49% corresponde a adolescentes de sexo femenino, en quienes se estima, según datos de la Encuesta Nacional de Salud (ENDSA 2008), que cerca de un 18% ya son madres o están embarazadas.

Los embarazos y la maternidad se registran con mucha mayor frecuencia en adolescentes con bajo nivel educativo y entre las que viven en condiciones de pobreza. Según la Encuesta Nacional de Juventudes de 2008, los municipios con mayores tasas de embarazo en adolescentes son El Alto que registra un promedio de 83%, Santa Cruz 71%, Guayaramerín 76%, Riberalta 71% y Colcapirhua 74%.

Por otra parte, ante la pregunta realizada por la Defensoría del Pueblo **¿De qué forma la *U.E.* brinda el apoyo pre y post natal a la madre adolescente?** en 10 de las citadas 16 *U.E.* no hubo respuesta o se afirmó que no se presentó el caso. Esto evidencia que no existe una directriz al respecto, reaccionándose solamente si se da la situación, lo cual puede repercutir en diferencias de trato, tanto respecto a quien define en qué consiste el “apoyo” y quien lo recibe.

En las otras 6, las respuestas varían, la mayoría de ellas se refieren a “brindar tolerancia” a la estudiante en estado de gestación o madre adolescente, ya sea para el horario de ingreso, para presentar sus trabajos, cuando “se presenta algún problema o dificultad” o para necesidades específicas, como ser controles médicos. En otra manifestaron que cuando se presentó el caso se prestó todo el apoyo que necesitaba la futura madre y que, incluso, hicieron colectas para colaborar económicamente.

En la *U.E. Germán Busch* de Puerto Suárez manifestaron que se les da una “licencia de 15 días después del parto, pero que suelen tomar hasta un mes sin permiso” y reconocen que “no cuentan con un protocolo específico”. Se debe resaltar que esta decisión no puede ser considerada como un simple permiso o licencia, es un derecho de toda madre y, en este caso, una madre adolescente, por lo tanto debería cumplir el plazo general de baja pre y

post natal. La única *U.E.* que otorga 45 días previos y 45 posteriores al parto, es la *U.E. 6 de Agosto*, de la ciudad de Cochabamba. Además, que en ese tiempo, se envían las tareas y prácticas mediante *Whatsapp*.

Finalmente, dentro de todas las *U.E.* verificadas, solamente una, la *U.E. Reverendo Oliverio Pelichelli* de Yacuiba, refirió que no hay estudiantes inscritas que se encuentren en estado de gestación pero que se dan charlas sobre educación sexual como prevención.

Este panorama respecto a la actuación de las *U.E.* muestra la necesidad de establecer una directriz de aplicación general en todas las *U.E.* a nivel nacional respecto a los derechos de las estudiantes embarazadas y también de las madres, en la que se establezcan claramente sus derechos y los deberes de las *U.E.*, las y los directores y docentes.

El Artículo 113° del Código del Niño Niña y Adolescente establece que “se prohíbe a los establecimientos educativos en toda la República, de todos los niveles, escuelas e institutos de formación técnica, media, superior que funcionen bajo cualquier denominación, sean públicos o privados, rechazar o expulsar a las estudiantes embarazadas, sea cualquiera su estado civil, debiendo permitir que continúen sus estudios hasta culminarlos sin ningún tipo de discriminación”. Por su parte, la Resolución Ministerial N° 001/2017 emitida por el Ministerio de Educación, en su Artículo 107 establece que “En el marco del Artículo 115 de la Ley No. 548 del Código Niño, Niña y Adolescente y la Ley No. 045 Contra el Racismo y toda forma de Discriminación, está prohibido rechazar o expulsar a las estudiantes embarazadas, debiendo **la Directora o Director de la Unidad Educativa fiscal, privada o de convenio y la comunidad educativa dar el apoyo en el periodo pre y post-parto necesario a la estudiante y garantizar la continuidad y culminación de sus estudios** con adecuaciones curriculares respecto a su proceso de gestación según R.M. N° 0656 de 24 octubre 2016”.

Este es un avance importante ya que marca la línea a los establecimientos educativos, en los que, anteriormente se producía la expulsión de las madres adolescentes; sin embargo, es necesario ampliar o reglarla para alcanzar la efectividad de esta protección.

El viceministro de Educación Regular, Juan José Quiroz, informó sobre la decisión asumida para evitar que la estudiante gestante abandone sus estudios, que: “*El tiempo de tolerancia dependerá del caso, lo básico es lo que tienen todas las mamás (45 días antes y 45 días después del parto), pero los técnicos recomendaron, al igual que los padres de familia, que no sean los 90 días porque significa casi tres meses de clases*”, acotó que dependerá de la predisposición de la beneficiaria¹¹.

¹¹ “UNFPA destaca ‘licencia de maternidad’ para estudiantes y pide evitar segundo embarazo”, publicado en el periódico La Razón de 4 de enero de 2017, disponible en versión digital en http://www.la-razon.com/sociedad/UNFPA-licencia-maternidad-estudiantes-embarazo-Bolivia_0_2631336890.html

3. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA UNIDADES EDUCATIVAS

La Convención sobre los Derechos del Niño, de 20 de noviembre de 1989 y sancionada mediante Ley N° 1152 de 1990, se refiere en su Artículo 3.3 al Interés superior del niño y determina que “Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, **especialmente en materia de seguridad**, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.” De igual manera, en el Artículo 9 determina que “Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado”.

A nivel nacional, el interés superior del niño se encuentra reconocido en el Artículo 60 de la Constitución. En el Artículo 299 de la norma suprema del ordenamiento jurídico nacional también se establece que la seguridad ciudadana es una competencia que debe ejercerse de forma concurrente por el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas. Asimismo, el Artículo 112 del Código Niño Niña y Adolescente establece que las NNA “tienen derecho a una educación que les permita el desarrollo integral de su persona, les prepare para el ejercicio de la ciudadanía y cualifique para el trabajo, asegurándoles: (...) 8. Derecho a su seguridad física en el establecimiento escolar.”.

Por otro lado, la Ley de seguridad ciudadana, en el Artículo 62 determina que “El Ministerio de Gobierno a través del Viceministerio de Seguridad Ciudadana, las entidades territoriales autónomas y la Policía Boliviana, en coordinación con los Ministerios de Educación y de Comunicación, deberán planificar, diseñar y ejecutar programas, proyectos, estrategias y campañas de comunicación social educativas en materia de: Seguridad ciudadana, prevención del delito, factores de riesgo y todo tipo de violencia”.

En las verificaciones defensoriales se han realizado cuatro preguntas referidas a seguridad de los NNAs en los establecimientos educativos, en los alrededores y en el transporte para llegar a ellos se ha observado lo siguiente:

a) TRANSPORTE ESCOLAR O PÚBLICO

De los 27 centros educativos visitados en septiembre u octubre se ha evidenciado que 16 de ellos tienen transporte público que pasa cerca del establecimiento y 2 de ellas: La *U.E. Santa Rosa de Lima* de la ciudad de La Paz y la *U.E. El Zapallar* de Monteagudo cuentan con un transporte escolar que recoge a los estudiantes y los regresa a sus casas. En la primera de ellas, los padres se han organizado con el Consejo Educativo para contratar un minibús para los niños de primaria.

Sin embargo, hay 9 establecimientos educativos que no cuentan con transporte público ni del establecimiento educativo, razón por la cual, los estudiantes deben acudir a pie, en auto particular o en taxi o moto taxi, si cuentan con los recursos para poder costearlos. Por lo tanto, en estas *U.E.* las niñas, niños y adolescentes se encuentran más expuestos a los peligros de la calle.

En los centros educativos en los que se realizaron dos verificaciones se observó en enero que 6 de ellos no contaban con transporte público ni del establecimiento: las U.E. Fabián Vaca Chávez, Joaquín Hurtado Chávez y Mcal. Antonio José de Sucre de la ciudad de Trinidad, la U.E. Hochman "B" T.T. y M. Quiroga Santa Cruz "A" T.T. de Chuquisaca y la U.E. Mariscal Sucre de Yacuiba. Cuando se realizó la segunda verificación se vio que la situación permanecía igual en todos ellos.

b) PRESENCIA DE LA POLICÍA BOLIVIANA EN RESGUARDO DE LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

De acuerdo a la información colectada en el Formulario 2 se ha observado que en 13 de los 27 centros educativos en los que se realizó una verificación defensorial en septiembre u octubre la Policía realiza rondas en los horarios de entrada o de salida. La periodicidad de la presencia policial varía, desde 1 vez por semana en la U.E. 6 de Agosto en Cochabamba o la U.E. Carlos Villegas Quiroga en Oruro, a una presencia diaria en la U.E. Simón Bolívar de Pando.

En las U.E. en las que se realizaron visitas defensoriales en enero y en septiembre u octubre en 17 establecimientos se observó falta o escasa presencia policial a y en la segunda visita se vio que en 11 de ellos la situación no había cambiado o había empeorado, pues si antes acudían ocasionalmente ahora definitivamente no había personal policial en las inmediaciones de los establecimientos.

c) MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL

En las verificaciones realizadas en los alrededores de los establecimientos educativos respecto a medidas de seguridad vial como ser señalizaciones, rompemuelles, pasarelas, barandas de seguridad, iluminación y otros se ha observado que en las U.E. en las que solo se realizó una verificación hay 15 de 27 establecimientos que no cuentan con ninguna de estas medidas, ya sea una baranda de seguridad, que es la medida más usual, un rompemuelles o iluminación. Ninguna de las Unidades Educativas cuenta con estas. En algunas se ha visto que los propios padres o la junta escolar han construido un rompemuelles o instalado barandas, aunque solamente estén formadas por pitas y trapos, como es el caso de la U.E. Yunguyo Fe y Alegría de El Alto o la U.E. Tambo Aranjuez de Chuquisaca, en la que existe una pantalla de luz led pero ésta se encuentra quemada.

De las 42 Unidades Educativas en las que se realizaron dos verificaciones, en la primera visita se evidenció que en 26 de ellas no se contaba con ninguna medida de seguridad vial o si se contaba con alguna era en condiciones muy precarias. En la segunda visita se pudo comprobar que en 15 de las anteriores aún no se había realizado ningún cambio al respecto, pero en las 11 restantes se había implementado, aunque sea una de las medidas de seguridad vial, usualmente el colocado de barandas de seguridad, iluminación o rompemuelles.

d) CÁMARAS DE SEGURIDAD

En los centros educativos a los que se realizó una sola verificación la observación más común respecto a seguridad fue la inexistencia o falta de funcionamiento de cámaras de seguridad, presentándose en 22 de 27. En la *U.E. Padre Constante Luchsich* se resaltó que, además de la falta de estos implementos de seguridad, no hay control en la puerta, ni paredes o muro perimetral, solo una malla en mal estado, que siempre está abierta. En otras *U.E.* se informó que se solicitó a la Alcaldía la dotación de estos equipos pero no hubo respuesta (*U.E. Eufronio Vizcarra* de Cochabamba, *U.E. Elizardo Pérez* y *San Xavier de Fe y Alegría*, ambas de Potosí).

De las 42 *U.E.* a las que se realizó dos visitas defensoriales, en 24 se observó que no contaban con cámaras de seguridad dentro ni fuera de las instalaciones. En la segunda verificación se vio que en 14 de ellas no se había producido ningún cambio pero en las 10 restantes se habían instalado cámaras nuevas o se había reparado de las que tenían anteriormente, que en muchos casos fueron realizadas por la propia *U.E.*, por la junta escolar o los padres de familia.

VII. CONCLUSIONES

- Las condiciones materiales que brindan las *U.E.* a los estudiantes pueden ser determinantes en el proceso educativo y en el rendimiento escolar, por eso es importante que el ambiente en el cual se efectiviza el derecho a la educación cumpla con condiciones mínimas que garanticen una educación de calidad, que satisfaga los criterios de accesibilidad, asequibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad.

La Ley Avelino Siñani determina que los Gobiernos Municipales son: “*Responsables de dotar, financiar y garantizar los servicios básicos, infraestructura, mobiliario, material educativo y equipamiento de las Unidades Educativas de Educación Regular, Educación Alternativa y Especial, así como de las Direcciones Distritales y de Núcleo, en su jurisdicción*”; por lo tanto establece que estas entidades autonómicas son las responsables de las condiciones materiales en las que se efectiviza el derecho a la educación, a nivel municipal.

Las deficiencias verificadas referidas a la infraestructura, principalmente se reflejan en la falta de mantenimiento a las estructuras (paredes y techo), la ausencia de ventanas, puertas; así como las aulas insuficientes y en algunos casos no aptas para el desarrollo de clases. En el oriente boliviano, la infraestructura no está adaptada para las altas temperaturas del lugar, siendo necesaria la dotación de ventiladores o construcciones que permitan una buena ventilación. En el occidente boliviano también las inclemencias del tiempo pueden incidir en el proceso de aprendizaje, siendo por ello importante utilizar el gas domiciliario como medio de calefacción.

- En cuanto a sanitarios, las deficiencias que sobresalen están referidas al deterioro de baterías de baño, lavamanos, pilas, ausencia de agua potable, obstrucción de alcantarillado y en casos más extremos, la ausencia de sanitarios para las niñas y los niños.
- El mobiliario de las *U.E.* verificadas a nivel general es de carácter regular; sin embargo, destacar que algunas de ellas no cuentan con suficiente cantidad de pupitres para el alumnado y en otros casos, los existentes no están en condiciones óptimas para su uso.

- Los implementos deportivos son escasos y son muy pocas las *U.E.* que cuentan con ellos. Además, son los padres de familia los que se preocupan y corren con los gastos para su adquisición anualmente. Algunas *U.E.* no cuentan con espacios adecuados de recreación para los estudiantes y el desarrollo de sus habilidades deportivas.
- Los botiquines de primeros auxilios están disponibles únicamente en algunas *U.E.* Son los padres de familia, conjuntamente con los maestros, que adquieren medicamentos e insumos de primera necesidad. En el caso de profesionales en la salud, únicamente un establecimiento de los 69 verificados contaba con enfermería.
- Las *U.E.* visitadas, en su mayoría, no cuentan con un espacio óptimo para el aprendizaje en informática o no tienen equipos de computación disponibles o los mismos no son suficientes. Muchas escuelas, a pesar de contar con la tecnología, no es de provecho de los estudiantes, precisamente por la falta de infraestructura y de profesores de computación. Solamente una *U.E.* reportó contar con laboratorios pero el mismo no estaba equipado.
- Se ha evidenciado que son únicamente 9 de 69 las *U.E.* que han adaptado su infraestructura educativa para hacerla inclusiva para las personas con discapacidad motora, por lo que, en ese ámbito, siguen existiendo barreras arquitectónicas que limitan que cualquier estudiante con discapacidad motora pueda insertarse en la educación regular. A esto se suma que algunos Directores de los establecimientos educativos consideran que no es necesaria esta medida, a menos que exista un estudiante que así lo requiera, criterio que no garantiza la accesibilidad del derecho a la educación en igualdad de oportunidades para todas y todos.
- Respecto a la discriminación a adolescentes en estado de gestación, la Defensoría del Pueblo verificó que únicamente en 5 *U.E.* se declaró la existencia de estudiantes gestantes. Sin embargo, llamó la atención que no se hayan reportado más casos en la verificación de septiembre, además que los Directores entrevistados manifestaron que no existen protocolos, directrices, ni políticas educativas dirigidas a esta población y tampoco se mencionó la educación sexual como medio de prevención.
- Se ha evidenciado que la Policía Boliviana no es constante en su rol de seguridad en las entradas y salidas de las y los estudiantes, pues se ha verificado que existen periodos en los que no se cuenta con policías rondando los alrededores de las escuelas y en otros casos esta presencia ni siquiera existe.
- Únicamente en dos casos a nivel nacional se ha verificado la existencia de transporte escolar, en la mayoría de las escuelas se cuenta con servicio público que circula por calles o avenidas cercanas. En 9 *U.E.* se ha constatado la inexistencia de transporte, por lo que las y los estudiantes deben llegar caminando o pagando un taxi o un moto taxi, lo cual en muchos casos dificulta el acceso a las escuelas y por consiguiente la seguridad de las NNAs.
- Se ha verificado que las falencias detectadas en cuanto a seguridad vial y seguridad ciudadana están referidas a la ausencia de alumbrado público, rompemuelles, señalización y cámaras de seguridad perimetral.

VIII. DETERMINACIONES DEFENSORIALES

En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 223 de la Constitución Política del Estado concordante con los Artículos 24, 25 y 26 de la Ley N° 870 de 13 de diciembre de 2016, la Defensoría del Pueblo tiene a bien, resolver:

PRIMERA.- Recordar al **Ministerio de Educación**, al **Ministerio de Economía y Finanzas Públicas** y a los **Gobiernos Autónomos Municipales**, que la Constitución Política del Estado en su Artículo 77 establece que el derecho a la educación es un derecho fundamental, función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado y que conforme el numeral 2, Parágrafo II del Artículo 299 la Gestión sistema de Educación es una competencia concurrente entre el Estado Central y las entidades territoriales autónomas, por lo tanto, tienen la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla.

SEGUNDA.- En el marco de la progresividad de los derechos económicos, sociales y culturales, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Inciso a), Numeral 2 del Artículo 80 de la Ley Nro. 070, Ley Avelino Siñani – Elizardo Pérez se recomienda a los **Gobiernos Autónomos Municipales**:

- a) Adoptar las medidas financieras y de planificación pertinentes a efectos de garantizar de forma continua y proporcional la existencia de los servicios básicos, además de infraestructura, mobiliario, material educativo y equipamiento de las Unidades Educativas de Educación Regular bajo su jurisdicción, de acuerdo a criterios de accesibilidad, asequibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad y conforme a las necesidades de cada Unidad Educativa, priorizando aquellas que se encuentren en zonas periurbanas de sus municipios.
- b) Dotar de botiquines de primeros auxilios que cuenten con los implementos y medicamentos de primera necesidad de manera permanente y proporcional a la cantidad de alumnos de cada establecimiento educativo bajo su jurisdicción.
- c) Garantizar la existencia y mantenimiento de medidas de seguridad vial, como ser rompemuelles, barandas de seguridad, señalética, semáforos, pasarelas, alumbrado público y cámaras de seguridad en inmediaciones de las Unidades Educativas bajo su jurisdicción.

TERCERA.- Se recomienda al **Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre** adoptar medidas urgentes a efectos de garantizar el acceso a agua potable y a sanitarios en las Unidades Educativas Rufo y Ricardo Mujía, puesto que, pese a la solicitud de medidas urgentes realizadas por la Defensoría del Pueblo las niñas y los niños aún utilizan una quebrada como baño.

CUARTA.- Se recomienda al **Ministerio de Educación** verificar el correcto uso y funcionamiento de los equipos de computación (KHUA) que hubieran sido dotados por el Estado a cada Unidad Educativa.

QUINTA.- Conforme el inciso f) del Artículo 104 del Decreto Supremo 29894 “Estructura Organizativa del Poder Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia” se recomienda al **Ministerio de Educación**, en coordinación con las **Direcciones Departamentales de Educación** y los **Gobiernos Autónomos Municipales**:

- a) Implementar políticas públicas necesarias a efectos de que se eliminen las barreras arquitectónicas en Unidades Educativas a nivel nacional para garantizar la inclusión, no discriminación y accesibilidad de las personas con discapacidad al sistema de educación regular y el ejercicio pleno de su derecho a la educación.
- b) Desarrollar y difundir directrices y protocolos de intervención en casos de estudiantes embarazadas y madres adolescentes, que prevean medidas de prevención del embarazo precoz, la deserción escolar y el óptimo restablecimiento de la estudiante al proceso de aprendizaje.

SEXTA.- Se recomienda al **Comandante General de la Policía Boliviana**, que conforme a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley Orgánica de la Policía Boliviana instruya a todos los **Comandos Departamentales y Regionales** a nivel nacional que, en cumplimiento de su rol de protección, vigilancia y seguridad, realicen monitoreo y vigilancia permanente en establecimientos educativos a nivel nacional, conforme lo dispuesto en la Ley N° 264 Ley del Sistema nacional de Seguridad Ciudadana.

Notifíquese, regístrese y archívese.